

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



GUATEMALA, MAYO DE 2021

MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	14
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	79
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	79



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;



- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y el uso de los fondos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramientos DAS-08-0461-2020, de fecha 18 de agosto de 2020, y DAS-08-0028-2021 de fecha 19 de abril de 2021, emitidos por el Director de la



Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas, así como la calidad del gasto; los gastos incurridos por el COVID-19; todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas,



cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

- Verificar el adecuado cumplimiento del Acuerdo A-107-2019, del Contralor General de Cuentas, a efecto de transparentar el ejercicio de la administración pública, relacionado con la toma de posesión de los Concejos Municipales electos para el período 2020-2024.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Egresos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6121 Intereses y Comisiones y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.



Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron cuentas contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes.

Bancos

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q3,528,350.28, integrada por 2 cuentas bancarias, como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipal, Municipalidad de Coatepeque (Pagadora) y una cuenta a nombre de Municipalidad de Coatepeque, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

No.	No. De Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2020 Q.
1	0200100007002	Municipalidad de Coatepeque	Banco Crédito Hipotecario Nacional	00.00
2	3-329-01258-7	Cuenta Única Pagadora del Tesoro Municipal de Coatepeque	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3,528,350.28
			Total	3,528,350.28

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2020 correspondiente, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q2,289,705.44; correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.



Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta en el Balance General el saldo de Q92,000,721.46, cuenta integrada por diversos inmuebles propiedad de la municipalidad, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo acumulado de Q7,968,861.96, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q25,072,344.12, de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta no es razonable, en virtud que existen proyectos terminados y liquidados que no han sido reclasificados.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General el saldo de Q74,901,761.93, de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q55,000.000.00, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General el saldo de Q19,505,367.76, en concepto de proyectos de Inversión Social, evaluándose una muestra del total; en dicha cuenta se capitalizan erogaciones de fondos con destino específico para la inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo.

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q339,131.22; correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal. Se verificó que el saldo de esta



cuenta es razonable.

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q27,418,644.84. De la evaluación realizada y confirmaciones a terceros, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q365,054,858.58. De lo anterior se evaluaron aportes realizados durante el período auditado, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De acuerdo al alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron cuentas contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Impuestos Directos

La Cuenta Contable 5111 Impuestos Directos, presenta un saldo de Q5,768,822.18; por ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2020; se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones

La Cuenta Contable 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, presenta un saldo de Q1,859,228.72; por ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2020; se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Venta de Servicios

La Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios presenta un saldo de Q9,610,426.55; por ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2020; se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.



Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q5,703,206.98; se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, presenta un saldo de Q17,873,673.96; por gastos devengados durante el período 2020; se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Bienes y Servicios

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, presenta un saldo de Q2,445,375.49; por gastos devengados durante el período 2020; se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Depreciación y Amortización

La Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, erogó gastos en el período fiscal 2020, la cantidad de Q19,440,443.07, en dicha cuenta se reclasificó el saldo que presenta la cuenta contable Activo Intangible Bruto correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Intereses y Comisiones

Durante el ejercicio fiscal 2020, la Cuenta Contable 6121 Intereses y Comisiones, presenta un saldo de Q4,159,029.35, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Durante el ejercicio fiscal 2020, la Cuenta Contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q1,972,842.54, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal



2020, fue aprobado mediante Acuerdo del concejo Municipal de fecha 10 de diciembre de 2019, según acta No. 48-2019.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q54,918,847.56, el cual tuvo una ampliación de Q22,393,006.70, para un presupuesto vigente de Q77,311,854.26, percibiéndose la cantidad de Q64,216,882.69 (83.06% en relación al presupuesto vigente).

El Aporte de la asignación Constitucional y de las asignaciones de leyes específicas correspondientes al mes de diciembre de 2020, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas durante el mes de enero de 2021, por un monto de Q2,525,494.47, según registros en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICON GL-. Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

Asimismo, se verificó que el aporte de la asignación constitucional y de las asignaciones de leyes específicas correspondiente al mes de diciembre de 2019, fueron acreditados en enero de 2020, por un monto de Q4,906,935.19, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICON GL-.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q54,918,847.56, el cual tuvo una ampliación de Q22,393,006.70, para un presupuesto vigente de Q77,311,854.26, ejecutándose la cantidad de Q62,883,025.20, (81.33% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2020, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta extraordinaria No.01-2021 de fecha 28 de enero de 2021.

Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q22,393,006.70, y transferencias por un valor de Q8,428,282.06, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2020, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. De Convenio	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
01-2020	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Descentralización de competencias para el ejercicio fiscal 2020	s/v
02-2020	Ministerio de Educación MINEDUC	Descentralización de competencias para el ejercicio fiscal 2020	S/v
03-2020	Asociación Centro cultural de Coatepeque	Subsidio para funcionamiento	12,000.00
04-2020	Comité Pro-Sostenimiento de Bomberos Municipales de Coatepeque	Subsidio para funcionamiento	60,000.00
05-2020	Asociación Casa Hogar de Ancianos y Niños desamparados Madre Teresa	Subsidio para funcionamiento	8,000.00
005-2020	Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario entre 8ª calle zona 3 y conexión con planta de tratamiento de aguas residuales Magnolia, Coatepeque, Quetzaltenango	3,500,000.00
006-2020	Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento calle de acceso Callejón los Martínez, Aldea Nuevo Chuatuj, Coatepeque, Quetzaltenango	738,884.00
007-2020	Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario sobre 6ta calle entre 10ma avenida y numeral 8-159 zona 1 Coatepeque, Quetzaltenango	3,378,892.00
008-2020	Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango	Construcción Sistema de Agua Potable con perforación de pozo en sector Franja Norte Aldea Las Palmas, Coatepeque, Quetzaltenango	2,100,000.00
38-2020	Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango	Ampliación Instituto Básico Barrio el Jardín, Coatepeque, Quetzaltenango	1,400,000.00
		Total	11,197,776.00



Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2020, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2020, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q1,972,842.54, efectuadas durante el período fiscal 2020, siendo las siguientes:

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q.
Ayudas funerarias	146,400.00
Asociación Nacional de Municipalidades de Guatemala	36,000.00
Subsidio al Comité Pro-Sostenimiento de Bomberos Municipales de Coatepeque	55,000.00
Asociación Centro Cultural Coatepeque	12,000.00
Subsidio a diferentes Institutos por cooperativa, Coatepeque, Quetzaltenango	17,000.00
Asociación de Madres Organizadas para la rehabilitación Coatepeque, Quetzaltenango	12,000.00
Asociación casa hogar de ancianos y niños desamparados Madre Teresa	8,000.00
Clases Pasivas (jubilados)	1,686,442.54
Total	1,972,842.54

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo A-107-2019

Se evaluó el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo A-107-2019, en la transición de toma de posesión de los Concejos Municipales, se concluye que se cumplió como corresponde con la aplicación del mismo.

Resultados Relacionados al Covid-19

La Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango, no reportó durante el ejercicio fiscal 2020, gastos con destino específico del Covid-19.



Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL- para el registro y control de pagos. Y utiliza el Sistema de Servicios de Gobiernos Locales -SERVICIOS GL-, para el registro y control de ingresos.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 17 concursos, finalizados anulados 0, finalizados desierto 1 y se publicaron 3974 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2020.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para la evaluación siendo el siguiente:

No.	NOG	Descripción	Monto en Q.	Modalidad	Status
1	12860239	Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario sobre 6ta calle entre 10ma avenida y numeral 8-15- zona 1 Coatepeque, Quetzaltenango	3,377,850.40	Licitación Pública (Art.17 LCE)	Terminado adjudicado
2	12860247	Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario entre 8va calle zona 3 y conexión con planta de tratamiento de aguas residuales Magnolia, coatepeque, Quetzaltenango	3,499,325.40	Licitación Pública (Art.17 LCE)	Terminado adjudicado
3	12865990	Construcción sistema de agua potable con perforación de pozo en sector Franja norte aldea Las Palmas, Coatepeque, Quetzaltenango	2,097,613.00	Licitación Pública (Art.17 LCE)	Terminado adjudicado
4	12897825	Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario sobre 6ta calle zona 1 entre 7ma avenida y numeral 8-134 zona 1	3,198,000.01	Licitación Pública (Art.17 LCE)	Terminado adjudicado
5	12512990	Subsidio para la compra de combustibles y Lubricantes del Municipio de Coatepeque, Quetzaltenango durante el año 2020	2,000.000.00	Adquisición Directa por Ausencia de Oferta (Art.32 LCE)	Terminado adjudicado
6	11951974	Subsidio para la compra de material tipo grava para bacheo de puntos críticos de la red vial de terracería del municipio de Coatepeque, Quetzaltenango durante el año 2020	899,300.00	Cotización (Art.38 LCE)	Terminado adjudicado
7	12912158	Construcción sistema de aguas pluviales sobre 7ma calle entre	859,792.00	Cotización (Art.38 LCE)	Terminado adjudicado



		8va avenida y Rio Maza zona 1 Coatepeque, Quetzaltenango			
--	--	---	--	--	--

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Monto en Q.	Modalidad	Status
1	E476331633	Por 8 camiones de polvillo a razón de 1200 6 camionadas de piedra	19,800.00	Compra de baja cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E476019001	Tubo pvc ½ tubo pvc ¾ 1 A/4 tubo pvc 8"	15,000.00	Compra de baja cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E475954238	103 horas de retroexcavadora en la aldea Las Palmas Realizando Zanjeo para la instalación de tubos de drenaje	23,175.00	Compra de baja cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E476019702	Bolsas de detergente cloro magia blanca papel higiénico sacabasuras trapeadores escobas limpia vidrios	25,000.00	Compra de baja cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E475958330	Por pagos de fletes de materiales en la comunidad de las Palmas, Aldea la Esperanza, Aldea Monterrey	20,000.00	Compra de baja cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E476592976	Prestación de Servicios Técnicos como asesor del departamento de relaciones públicas de la municipalidad contrato 73-2020	11,200.00	Compra de baja cuantía (Art.44 LCE (casos de excepción)	Publicado
7	E475955587	94 horas de arrendamiento de 2 camiones de volteo doble eje para acarreo en las comunidades de Coatepeque	21,150.00	Compra de baja cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
8	E475741773	315 Sacos de cemento tropical 4060	22,050.00	Compra de baja cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
9	E475615255	66 Horas de arrendamiento de 2 camiones de diferentes trabajos	14,850.00	Compra de baja cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
10	E475499719	Por arrendamiento de 12 horas de alquiler de retroexcavadora a razón de Q225.00 cada hora	18,450.00	Compra de baja cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
11	E475150899	80 horas de arrendamiento de 2 camiones para acarreo de material diferentes lugares	18,000.00	Compra de baja cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
12	E475336054	Por servicios profesionales como asesora del ordenamiento territorial y control de aguas y drenajes según contrato 54-2020	7,500.00	Compra de baja cuantía (Art.44 LCE (casos de excepción)	Publicado
13	E474958965	Horas de retroexcavadora para la ampliación del callejón en Aldea la Esperanza	20,250.00	Compra de baja cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
14	E474797066	15 camionadas de balastro	23,505.00	Compra de baja cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
15	E475326326	Por prestación de servicios artísticos ejecutando la marimba la voz de las gardenias según contrato 72-2020	17,000.00	Compra de baja cuantía (Art.44 LCE (casos de excepción)	Publicado
16	E474794903	Construcción	24,990.00	Compra de baja cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
17	E474005143	14 viajes de piedrín puestas en el predio	23,800.00	Compra de baja cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
18	E468496882	Aporte autorizado para la comisión de atenciones y protocolo en feria de verano	25,000.00	Compra de baja cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
19	E470397063	Por pago de planificación del Proyecto mejoramiento calle con empedrado mixto en acceso principal a parcelamiento el Pital	17,600.00	Compra de baja cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
20	E470398167	Pago Pro planificación del proyecto mejoramiento calle con empedrado mixto en caserío Villa Flores fase 2	17,950.00	Compra de baja cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



				a)	
21	E470039108	1250 galones de diesel	24,900.00	Compra de baja cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

No se detectaron deficiencias relacionadas al cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

La Constitución Política de la República de Guatemala.

El Decreto Número 31-2002, del congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.

El Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia pra el ejercicio fiscal 2020, según Acuerdo Gubernativo Numero 321-2019.

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

El Decreto Número 2-70, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio de Guatemala.

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República,



Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Decreto Ley Número 106, del Jefe de Gobierno de la República, Código Civil.

El Acta No. 45-2017, de fecha 28 de noviembre de 2017, punto octavo, Manual de Puestos y Funciones del Gobierno Municipal de Coatepeque, Quetzaltenango.

El Acta No. 4, de fecha 24 de mayo de 2004, Aprobada por el Concejo Municipal, Reglamento para la Administración y Mantenimiento del Mercado Terminal, Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Señor
Alfonso (S.O.N.) Garcia-Junco Hemmerling
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO al 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

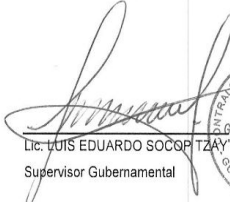
Guatemala, 07 de mayo de 2021

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. JORGE ARTURO BARRIOS MAZARIEGOS
Coordinador Gubernamental




Lic. LUIS EDUARDO SOCORTZAY
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.1, Falta de reclasificación de la cuenta contable construcciones en proceso.

Hallazgo No.2, Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario.

Hallazgo No.4, Falta de depuración de la cuenta contable 1112 Bancos.

Hallazgo No.7, Falta de depuración de la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación.



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt



Estados financieros

Página: 1 de 1
Fecha: 04/01/2021
Horario: 06:21:53
Rutina: R00015398.qpr
Usuario: EDWIN.BARRIOS



GOBIERNO MUNICIPAL
 COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

Alcalde Municipal
 Alfonso García-Junco Hemmerling

Palacio Municipal
 MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE
 DEPARTAMENTO DE: QUETZALTENANGO
 Clasificación Institucional: 12100920

Balance General
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al: 31/12/2020

Director Financiero Municipal
 Jaime Ricardo González Kish

1000 ACTIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)
1110 ACTIVO DISPONIBLE
 1112 Efectivo
1130 ACTIVO EXIGIBLE
 1133 Anticipos

1200 ACTIVO ENajible
1200 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)
 1211 Propiedad y Planta en Operación
 1212 Maquinaria y Equipo
 1213 Terrenos y Terrenos
 1214 Construcciones en Proceso
 1215 Equipo Militar y de Seguridad
 1217 Otros Activos Fijos
 1218 Bienes de Uso Común

1300 ACTIVO INTANGIBLE
1310 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)
 1311 Activos Intangibles
 1312 Bienes de Uso Común

2000 PASIVO
2100 PASIVO CORRIENTE
 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
 2111 Cuentas del Personal a Pagar

2200 PASIVO NO CORRIENTE
 2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
 2211 Prestamos Interinos de Largo Plazo

3000 PATRIMONIO MUNICIPAL
3100 PATRIMONIO NETO
 3110 Resultado del Ejercicio
 3111 Resultado Acumulado de Ejercicios Anteriores
 3112 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Total de
1110 ACTIVO DISPONIBLE
1130 ACTIVO EXIGIBLE
Total de
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)
1310 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)
Total de
1310 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)
Total de
1310 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)
Total de
1310 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)

Total de
2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
Total de
2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
Total de
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO
3111 RESULTADO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
3112 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Total de
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO
3111 RESULTADO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
3112 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
Total de
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO
3111 RESULTADO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
3112 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Total de
1110 ACTIVO DISPONIBLE
1130 ACTIVO EXIGIBLE
Total de
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)
1310 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)
Total de
1310 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)
Total de
1310 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)

Total de
2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
Total de
2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
Total de
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO
3111 RESULTADO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
3112 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Total de
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO
3111 RESULTADO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
3112 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
Total de
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO
3111 RESULTADO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
3112 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Total de
1110 ACTIVO DISPONIBLE
1130 ACTIVO EXIGIBLE
Total de
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)
1310 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)
Total de
1310 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)
Total de
1310 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)

Total de
2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
Total de
2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
Total de
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO
3111 RESULTADO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
3112 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Total de
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO
3111 RESULTADO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
3112 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
Total de
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO
3111 RESULTADO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
3112 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Total de
1110 ACTIVO DISPONIBLE
1130 ACTIVO EXIGIBLE
Total de
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)
1310 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)
Total de
1310 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)
Total de
1310 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)

Total de
2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
Total de
2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
Total de
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO
3111 RESULTADO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
3112 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Total de
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO
3111 RESULTADO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
3112 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
Total de
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO
3111 RESULTADO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
3112 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Total de
1110 ACTIVO DISPONIBLE
1130 ACTIVO EXIGIBLE
Total de
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)
1310 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)
Total de
1310 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)
Total de
1310 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)

Total de
2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
Total de
2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
Total de
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO
3111 RESULTADO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
3112 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Total de
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO
3111 RESULTADO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
3112 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
Total de
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO
3111 RESULTADO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
3112 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Total de





GOBIERNO MUNICIPAL

COATEPEQUE, QUETZALTENANGO



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE
DEPARTAMENTO DE: QUETZALTENANGO
 Clasificación Institucional: 12100920

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 04/01/2021
 Hora: 08:21:03
 R00005271.rpt

Usuario: EDWIN.BARRIO

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del: 01/01/2020 al 31/12/2020

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	25,778,016.97
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	25,778,016.97
5111	Impuestos Directos	6,778,966.63
5112	Impuestos Indirectos	5,768,822.18
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,010,144.45
5122	Tasas	3,335,886.10
5123	Contribuciones por mejoras	221,500.79
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	80,393.90
5126	Multas	1,859,228.72
5129	Otros Ingresos no Tributarios	934,160.87
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	240,601.82
5141	Venta de Bienes	9,700,944.26
5142	Venta de Servicios	90,517.71
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	9,610,426.55
5161	Intereses	249,195.80
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	178,768.30
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	70,427.50
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	5,703,206.98
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	5,703,206.98
5182	DONACIONES EN ESPECIE	9,817.20
6000	GASTOS	9,817.20
6100	GASTOS CORRIENTES	45,891,364.41
6110	GASTOS DE CONSUMO	45,891,364.41
6111	Remuneraciones	39,759,492.52
6112	Bienes y Servicios	17,873,673.96
6113	Depreciación y Amortización	2,445,375.49
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	19,440,443.07
6121	Intereses y Comisiones	4,159,029.35
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	4,159,029.35
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,972,842.54
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-20,113,347.44



F: **Lic. Juan de Dios Angelyn Orozco Godínez**
Auditor Interno



Vo.Bo.: **Lic. Jaime Ricardo González Kish**
Director Financiero Municipal



Vo.Bo.: **Alfonso García Junco Hemmerling**
Alcalde Municipal




Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
 PBX: 7957-2525 • contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt
 





GOBIERNO MUNICIPAL

COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

MUNICIPALIDAD DE: COATEPEQUE DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 5,581,000.00	Q -	Q 5,581,000.00	Q 6,778,966.63
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 4,870,000.00	Q 400,000.00	Q 5,270,000.00	Q 3,335,886.10
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 1,753,000.00	Q 250,000.00	Q 2,003,000.00	Q 2,206,610.33
14	INGRESOS DE OPERACION	Q 7,581,000.00	Q -	Q 7,581,000.00	Q 7,494,333.93
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 215,000.00	Q -	Q 215,000.00	Q 249,195.80
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 5,932,591.06	Q -	Q 5,932,591.06	Q 5,703,206.98
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 28,986,256.50	Q 17,704,346.98	Q 46,690,603.48	Q 38,448,682.92
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		Q 4,038,659.72	Q 4,038,659.72	Q -
		Q 54,918,847.56	Q 22,393,006.70	Q 77,311,854.26	Q 64,216,882.69
EGRESOS					
CODIGO PROGRAMA		ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 23,032,591.06	Q 310,539.81	Q 23,343,130.87	Q 22,170,760.99
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Q 9,829,348.26	Q 16,530,354.11	Q 26,359,702.37	Q 17,178,557.27
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	Q 4,851,442.88	Q 2,420,866.52	Q 7,272,309.40	Q 4,389,699.97
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q 126,500.00	Q 2,563,461.02	Q 2,689,961.02	Q 1,975,069.81
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 2,550,620.00	Q -568,832.33	Q 1,981,787.67	Q 1,969,042.36
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q 5,354,228.36	Q 2,557,779.20	Q 7,912,007.56	Q 7,539,886.90
25	SERVICIOS DE EMERGENCIA	Q 719,478.00	Q -218,157.48	Q 501,320.52	Q 499,464.98
26	PARTICIPACION EN DISCIPLINAS DE ARTE	Q 702,639.00	Q -289,107.66	Q 413,531.34	Q 379,833.57
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 7,752,000.00	Q -913,896.49	Q 6,838,103.51	Q 6,780,709.35
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	Q 54,918,847.56	Q 22,393,006.70	Q 77,311,854.26	Q 62,883,025.20

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

Q 64,216,882.69

EGRESOS EJECUTADOS

Q 62,883,025.20

superavit/deficit presupuestario

Q 1,333,857.49

NOTA: El Infrascrito Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Coatepeque del Departamento de Quetzaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2020, un Superavit Presupuestario de: UN MILLON, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 1,333,857.49)

Jaime Ricardo Gonzalez Kish
Director Financiero

Alfonso García-Juncos Hemmerling
Alcalde Municipal

Juan de Dios A. Orozco Godínez
Auditor Interno Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL
COATEPEQUE 2020-2024
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, C.A.

Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 • contacto@municoatepeque.gob.gt

www.municoatepeque.gob.gt



Notas a los estados financieros



GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE AL 31/12/2020

NOTA NO. 1

BASE LEGAL (LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO)

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA NO. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA NO. 3

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA NO. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable. Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2020 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; y las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de Diciembre del 2020.

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 • contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt



GOBIERNO MUNICIPAL

COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

NOTA NO. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

En el período 2020 los registros de ingresos se realizaron por el Sistema Servicios GL y SICOIN GL y en el caso de los egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Contabilidad Gobiernos Locales SICOIN GL los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. El Sistema Integrado de Contabilidad Gobiernos Locales es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión de presupuesto a contabilidad según base legal en el momento del devengado; así también todas las transacciones que se realizan en la municipalidad son registradas a través del módulo de contabilidad. Recordando que hay transacciones que son presupuestarias y extrapresupuestarias.

NOTA NO. 6

CAJA

En el balance general la cuenta (1111) Caja no tiene saldo ya que en la Municipalidad está implementado un control interno donde permite la aprobación de los pre depósitos a diario cumpliendo con lo estipulado en el MAFIM I, II, III, aparte de ello para dar cumplimiento a las normas del SICOINGL, se realiza a diario la aprobación de depósitos en el sistema tomando como base que es la recaudación de los ingresos propios municipales respaldados por los recibos 7E Electrónicos generados por las Cajas Receptoras y rendición de 31B por los Cobradores ambulantes.

NOTA NO. 7

BANCOS

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y registradas en los Bancos del Sistema Crédito Hipotecario Nacional y Banco de Desarrollo Rural. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común y Recaudadoras. Al 31 de Diciembre del 2020 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q. 3,528,350.28.

ORDEN	NO. CUENTA ESCRITURAL	BANCO	NOMBRE	SALDO AL 31-12-2020
1	020010007002	CHN	MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE	Q -
2	3-329-01258-7	BANRURAL	CUENTA UNICA PAGADORA DEL TESORO MUNICIPAL DE COATEPEQUE	Q 3,528,350.28
			TOTAL BANCOS	Q 3,528,350.28

Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 • contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL

COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

NOTA NO. 8

ANTICIPOS CUENTA 1133

En esta cuenta contable se refleja el anticipo que se hace efectivo a las constructoras que trabajan con la Municipalidad relacionados a contratos, Construcción de Bienes de Uso Común y Construcción de Bienes de Uso no Común, al 31 de Diciembre del 2020 el saldo de la Cuenta Anticipos ascendió a **Q. 2,289,705.44**.

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA ANTICIPOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020												
Cuenta:		1133 Anticipos										
Subcuenta 1		01 Anticipos a Contratistas a Corto Plazo										
Subcuenta 2		00 Anticipos a Contratistas a Corto Plazo										
SNIP	SMI P	EXP	CONTRATO			CONTRATISTA		NOMBRE DEL PROYECTO	ESTATUS	SALDOS		
			NO.	FECHA	VALOR Q	NIT	NOMBRE			AUX. DE CUENTAS	MAJOR AUX. CUENTAS	DIF
262212	693	144	004-2020	12/08/2020	Q899,200.00	6607853	DIAZ MAZA RIEGOS, O TONIEL DA GOBERTO	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON IMPLANTACION DE TANQUE ELEVADO Y EQUIPO DE BOMBEO EN ALDEA BETHANIA COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	EJECUCION	Q44,960.00	Q44,960.00	Q -
260633	694	145	005-2020	04/09/2020	Q859,792.00	82084394	INVERSIONES GAES, SOCIEDAD ANONIMA	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES SOBRE 7MA CALLE ENTRE 8VA AVENIDA Y RIO MAZA ZONA 1 COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	EJECUCION	Q128,968.80	Q128,968.80	Q -
242666	654	147	006-2020	09/09/2020	Q3,377,850.40	49881523	ESPINALE S, BAÑOS, DOUGLAS, ALEXIS	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE 6TA CALLE ENTRE 10MA AVENIDA Y NUMERAL 8-159 ZONA 1, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	EJECUCION	Q231,820.08	Q231,820.08	Q -
242665	657	148	007-2020	09/09/2020	Q3,499,325.40	6607853	DIAZ MAZA RIEGOS, O TONIEL DA GOBERTO	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE 8VA CALLE ZONA 3 Y CONEXION CON PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MAGNOLIA, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	EJECUCION	Q348,126.30	Q348,126.30	Q -

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 • contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL

COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

242662	656	149	008-2020	08/09/2020	Q2,097,613.00	9303111	HERNANDEZ, GODOY, FERNANDO, AUGUSTO	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN SECTOR FRANJA NORTE ALDEA LAS PALMAS, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	EJECUCION	Q194,522.60	Q194,522.60	Q -
228567	630	150	010-2020	09/09/2020	Q738,048.00	51081008	MARTINEZ, JUAREZ, ANGEL, EMANUEL	MEJORAMIENTO CALLE DE ACCESO CALLE JON LOS MARTINEZ, ALDEA NUEVO CHUATUJ, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	EJECUCION	Q53,859.60	Q53,859.60	Q -
254021	677	151	011-2020	30/09/2020	Q3,198,000.00	9303111	HERNANDEZ, GODOY, FERNANDO, AUGUSTO	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE 6TA CALLE ZONA 1 ENTRE 7MA AVENIDA Y NUMERAL 8-134 ZONA 1	EJECUCION	Q383,760.00	Q383,760.00	Q -
258061	691	152	009-2020	08/09/2020	Q1,398,360.00	82084394	INVERSION ES GAES, SOCIEDAD ANONIMA	AMPLIACION INSTITUTO BASICO EL JARDIN COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	EJECUCION	Q104,112.00	Q104,112.00	Q -
262525	688	153	012-2020	12/11/2020	Q1,999,500.00	6607853	DIAZ, MAZARIEGOS, OTONIEL, DA GOBERTO	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO Y TANQUE ELEVADO EN BARRIO AURORA ZONA 8 COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	EJECUCION	Q399,900.00	Q399,900.00	Q -
262547	690	154	13-2020	10/11/2020	Q999,234.84	8404852	DOMINGUEZ, CAYAX, CASTULO	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EN PARCELAMIENTO EL PITAL COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	EJECUCION	Q199,846.97	Q199,846.97	Q -
262538	689	155	14-2020	10/11/2020	Q999,145.45	8404852	DOMINGUEZ, CAYAX, CASTULO	MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO FRAGUADO Y CARRILERAS DE CONCRETO, ALDEA LAS PALMAS COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	EJECUCION	Q199,829.09	Q199,829.09	Q -
TOTAL CUENTA										Q2,289,705.44	Q2,289,705.44	Q -

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 • contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL

COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

NOTA NO. 9

FONDOS EN AVANCE

Está integrado por el fondo rotativo creado para el año 2020 según Acta Ordinaria No. 02-2020 por la cantidad de Q 15,000.00, el cual fue liquidado durante el año 2020.

NOTA NO. 10

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Q 201,440,123.23** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Es decir no tiene aplicado ningún porcentaje legal o técnico de depreciación. Así también se está reflejando el valor de la cuenta 1234.01 Construcciones en Proceso de Uso Común y 1234.02 Construcciones en Proceso de Uso No Común. Se encuentra integrada de manera pormenorizada cada una de las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo como lo son Propiedad, Planta y Operación, Maquinaria y Equipo, Tierras y Terrenos, Equipo Militar y de Seguridad, Otros Activos Fijos y Bienes de Uso Común.

INTEGRACION DE LAS CUENTAS DE GRUPO 1230				
CUENTA	NOBRE DE LA CUENTA	SEGÚN SISTEMA SICOIN GL	SEGÚN LIBRO FISICO	DIF.
1231.01.00	Edificios e Instalaciones	Q 92,000,721.46	Q 92,000,721.46	Q -
1232.02.00	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q 13,500.00	Q 13,500.00	Q -
1232.03.00	De Oficina y Muebles	Q 5,456,961.05	Q 5,456,961.05	Q -
1232.05.00	Educacional, Cultural y Recreativo	Q 488,028.00	Q 488,028.00	Q -
1232.06.00	De Transporte	Q 1,668,403.24	Q 1,668,403.24	Q -
1232.07.00	De Comunicaciones	Q 301,986.64	Q 301,986.64	Q -
1232.08.00	Herramientas	Q 39,983.03	Q 39,983.03	Q -
1233.00.00	Tierras y Terrenos	Q 1,200,956.06	Q 1,200,956.06	Q -
1234.01.00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q 22,316,230.12	Q 22,316,230.12	Q -
1234.02.00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	Q 2,756,114.00	Q 2,756,114.00	Q -
1235.00.00	Equipo Militar y de Seguridad	Q 11,000.00	Q 11,000.00	Q -
1237.00.00	Otros Activos Fijos	Q 284,477.70	Q 284,477.70	Q -
1238.00.00	Bienes de Uso Común	Q 74,901,761.93	Q 74,901,761.93	Q -
	TOTAL CUENTAS 1230	Q 201,440,123.23	Q 201,440,123.23	Q -

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 • contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL

COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020												
Cuenta:		1234 Construcciones en Proceso										
Subcuenta 1		01 Construcciones en Proceso de Uso Común										
SMIP	EXP	CONTRATO			CONTRATISTA		NOMBRE DEL PROYECTO	AVANCE		SALDOS		
		NO.	FECHA	VALOR Q	NIT	NOMBRE		FISIC O	FINA NC	AUX. DE CUENTAS	MAYOR AUX. CUENTAS	DIF.
585	118	15-2018	23/10/2018	Q1,894,080.00	12543438	AQUECHE, MEDRANO, DENIZARD,	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO PARA LOTIFICACION MAGNOLIA ZONA 6 COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	100.0 0%	100.0 0%	Q1,894,080.00	Q1,894,080.00	Q -
624	134	12-2019	06/09/2019	Q3,583,850.00	6607853	DIAZ, MAZA RIEGOS, OT ONIEL, DAG OBERTO	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA 2DA. AVENIDA ENTRE 8VA ZONA 3 Y 6TA CALLE ZONA 1 COATEPEQUE QUETZALTENANGO	100.0 0%	100.0 0%	Q3,583,850.00	Q3,583,850.00	Q -
625	135	14-2019	10/09/2019	Q1,898,622.00	6213006	MUÑOZ, LOP EZ, JULIO, C ESAR	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO CASERIO EL TROJE, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	100.0 0%	100.0 0%	Q1,898,622.00	Q1,898,622.00	Q -
627	136	16-2019	06/09/2019	Q1,873,750.00	6607853	DIAZ, MAZA RIEGOS, OT ONIEL, DAG OBERTO	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA BETHANIA, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	100.0 0%	100.0 0%	Q1,873,750.00	Q1,873,750.00	Q -
623	137	17-2019	17/09/2019	Q 457,327.20	608205K	IXCOLIN, PE REZ, ALBERTO,	CONSTRUCCION SISTEMA DDE ALCANTARILLADO PARA EL SECTOR FRANJA NORTE DE LA ALDEA LAS PALMAS COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	100.0 0%	100.0 0%	Q457,327.20	Q457,327.20	Q -
626	139	15-2019	10/09/2019	Q1,898,110.00	65328949	ASISCON, SOCIEDAD ANONIMA	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO CASERIO RANCHO GRANDE, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	100.0 0%	100.0 0%	Q1,898,110.00	Q1,898,110.00	Q -

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 • contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL

COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

636	141	20-2019	20/12/2019	Q 339,407.00	9303111	HERNANDEZ, GODOY, FERNANDO, A UGUSTO	MEJORAMIENTO CALLE, CALLE CON EMPEDRADO MIXTO EN ACCESO PRINCIPAL A PARCELAMIENTO EL PITAL, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	100.00%	100.00%	Q339,407.00	Q339,407.00	Q -
639	140	19-2019	08/11/2019	Q2,631,342.00	9303111	HERNANDEZ, GODOY, FERNANDO, A UGUSTO	REPOSICION CALLE CON PAVIMENTO SOBRE 2DA AVENIDA ENTRE 8 CALLE ZONA 3 Y 6A CALLE ZONA 1 COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	100.00%	100.00%	Q2,631,342.00	Q 2,631,342.00	Q -
630	150	10-2020	09/09/2020	Q 738,048.00	51081008	MARTINEZ, JUAZ, EMANUEL	MEJORAMIENTO CALLE, CALLEJON LOS MARTINEZ ALDEA NUEVO CHUATUJ, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	63.51%	63.51%	Q468,750.00	Q468,750.00	Q -
654	147	06-2020	09/09/2020	Q3,377,850.40	49881523	ESPINALES, BAÑOS, DOUGLAS, ALEXIS	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE 6TA CALLE ENTRE 10MA AVENIDA Y NUMERAL 8-159 ZONA 1, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	65.69%	65.69%	Q2,218,750.00	Q2,218,750.00	Q -
693	144	04-2020	12/08/2020	Q 899,200.00	6607853	DIAZ, MAZARIEGOS, OTONIEL, DAGOBERTO	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON IMPLEMENTACION DE TANQUE ELEVADO Y EQUIPO DE BOMBEO EN ALDEA BETHANIA COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	75.00%	75.00%	Q674,400.00	Q674,400.00	Q -
694	145	05-2020	04/09/2020	Q 859,792.00	82084394	INVERSIONES GAES, SOCIEDAD ANONIMA	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES SOBRE 7MA CALLE ENTRE 8VA AVENIDA Y RIO MAZA ZONA 1 COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	25.00%	25.00%	Q214,948.00	Q214,948.00	Q -
656	149	08-2020	08/09/2020	Q2,097,613.00	9303111	HERNANDEZ, GODOY, FERNANDO, A UGUSTO	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN SECTOR FRANJA NORTE ALDEA LAS PALMAS, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	53.63%	53.63%	Q1,125,000.00	Q1,125,000.00	Q -

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 • contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt



 GOBIERNO MUNICIPAL COATEPEQUE, QUETZALTENANGO												
657	148	07-2020	09/09/2020	Q3,499,325.40	6607853	DIAZ,MAZA RIEGOS,,OT ONIEL,,DAG OBERTO	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE 8VA CALLE ZONA 3 Y CONEXION CON PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MAGNOLIA, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	50.26 %	50.26 %	Q1,758,693.92	Q1,758,693.92	Q -
677	151	11-2020	30/09/2020	Q3,198,000.01	9303111	HERNANDEZ,GODOY,,FERNANDO,AUGUSTO	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE 6TA CALLE ZONA 1 ENTRE 7MA AVENIDA Y NUMERAL 8-134 ZONA 1	40.00 %	40.00 %	Q1,279,200.00	Q1,279,200.00	Q -
SUBTOTAL										Q22,316,230.12	Q22,316,230.12	Q -
Subcuenta 1 02 Construcciones en Proceso de Uso No Común												
597	116	16-2018	23/10/2018	Q1,099,514.00	88833070	SACALXOT, CALI,,JOSE, AUGUSTO	AMPLIACION CENTRO DE CAPACITACION (ORIENTADO A LA CONSTRUCCION Y AGRICOLA), ALDEA SAN VICENTE PACAYA, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	100.00 %	100.00 %	Q1,099,514.00	Q1,099,514.00	Q -
655	138	16-2019	17/09/2019	Q 778,800.00	82084394	INVERSIONES GAES, SOCIEDAD ANONIMA	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO BARRIO EL JARDIN, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	100.00 %	100.00 %	Q778,800.00	Q778,800.00	Q -
691	152	09-2020	08/09/2020	Q1,398,360.00	82084394	INVERSIONES GAES, SOCIEDAD ANONIMA	AMPLIACION INSTITUTO BASICO EL JARDIN COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	62.77 %	62.77 %	Q877,800.00	Q877,800.00	Q -
SUBTOTAL										Q2,756,114.00	Q2,756,114.00	Q -
TOTAL CUENTA										Q25,072,344.12	Q25,072,344.12	Q -

CUENTA	CANT	BIENES DE USO COMUN	VALOR
1238-00-00	1	Mejoramiento Camino Rural Caserio Santa Inés, Smp: 292 Según Acta No. 26-2011 De Fecha 11/04/2011, Contrato 11.	Q 474,800.00
1238-00-00	1	Mejoramiento Calle 7ma. Calle Y 7ma. Avenida, Zona 2, Barrio El Jardín, Smp: 296 Según Acta No. 26-2011 De Fecha 11/04/2011, Contrato 10.	Q 449,750.00
1238-00-00	1	Mejoramiento Calle, Calle Frente Al Estadio, Smp: 294 Según Acta No. 26-2011 De Fecha 11/04/2011, Contrato 9.	Q 860,400.00
1238-00-00	1	Construcción Sistema De Tratamiento Aguas Residuales Lotificación San Isidro, Smp: 297 Según Acta Extraordinaria 25-2011 De Fecha 20/05/2011, Contrato 14	Q 334,700.00
1238-00-00	1	Proyecto Mejoramiento Calle Y Callejón 21 Bo. Las Casas Coatepeque. Según Acta De Avance Físico 22-2011 De Fecha 05-10-2011 Del Auxiliar 354 Del Expediente 112.	Q 33,718.00
1238-00-00	1	Proyecto Mejoramiento Calle Y Callejón 12 Bo. Las Casas Coatepeque. Según Acta De Avance Físico 27-2011 De Fecha 15-12-2011 Del Auxiliar 326 Del Expediente 113.	Q 171,312.00
1238-00-00	1	Proyecto Construcción Muro De Contención Barrio Las Casas Coatepeque. Según Acta De Avance Físico 20-2011 De Fecha 27-09-2011 Del Auxiliar 324 Del Expediente 114.	Q 30,242.50
1238-00-00	1	Proyecto Construcción Sistema De Aguas Pluviales Bóveda En La 6ta. Calle A La Par De Imprenta Sánchez Coatepeque. Según Acta De Avance Físico 23-2011 De Fecha 11-10-2011 Del Auxiliar 320 Del Expediente 117.	Q 146,026.75



GOBIERNO MUNICIPAL

COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

1238-00-00	1	Proyecto Construcción Puente Vehicular Caserio El Refugio Coatepeque Según Acta De Avance Físico 18-2011 De Fecha 01-09-2011 Del Auxiliar 315 Del Expediente 118.	Q 46,286.00
1238-00-00	1	Proyecto Mejoramiento De Calle 1av. Entre 13 Y 14 Calle Zona 1 Barrio Independencia Coatepeque. Según Acta De Avance Físico 35-2011 De Fecha 28-12-2011 Del Auxiliar 325 Del Expediente 121.	Q 97,445.00
1238-00-00	1	Proyecto Mejoramiento De 13 Calle 0 Y 1av. Barrio Independencia Las Conchitas Coatepeque. Según Acta De Avance Físico 35-2011 De Fecha 28-12-2011 Del Auxiliar 316 Del Expediente 122.	Q 99,911.00
1238-00-00	1	Mejoramiento Calle 2a. Calle Entre 5a. Y 7a. Avenida Zona 4, Barrio Candelaria, Coatepeque, Quetzaltenango., Smip: 347 Según Acta No. 100-2011 De Fecha 30/12/2011, Contrato 20.	Q 782,800.00
1238-00-00	1	Mejoramiento Calle 9 Calle Entre Calle Del Hospital Y 8a. Avenida, Barrio Guadalupe, Coatepeque, Quetzaltenango., Smip: 348 Según Acta No. 100-2011 De Fecha 30/12/2011, Contrato 19.	Q 748,300.00
1238-00-00	1	Mejoramiento Calle 4a. Calle Entre 2a. Y 3a. Avenida Zona 3, Barrio San Francisco, Coatepeque, Quetzaltenango., Smip: 350 Según Acta No. 100-2011 De Fecha 30/12/2011, Contrato 18.	Q 400,600.00
1238-00-00	1	Mejoramiento Calle 9 Calle Entre 9a. Y 10a. Avenida, Lotificación Maza, Barrio Las Casas, Coatepeque, Quetzaltenango., Smip: 349 Según Acta No. 100-2011 De Fecha 30/12/2011, Contrato 17.	Q 394,200.00
1238-00-00	1	Construcción Sistema De Aguas Pluviales, Barrio El Jardín., Smip: 298 Según Acta No. 100-2011 De Fecha 30/12/2011, Contrato 7.	Q 1,299,500.00
1238-00-00	1	Mejoramiento 2da. calle entre 2da. y 3ra. avenida colonia miguel angel asturias coatepeque. acta de liquidacion 22-2011 punto octavo de fecha 14-03-2011.	Q 318,175.50
1238-00-00	1	CONSTRUCCION DE ROTONDA Y TORRE COATEPEQUE. ACTA DE LIQUIDACION 22-2011 PUNTO SEXTO DE FECHA 14-03-2011	Q 383,063.33
1238-00-00	1	CONSTRUCCION VEHICULAR CASERIO EL SOCORRO COATEPEQUE SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 198-2012	Q 89,906.00
1238-00-00	1	VIRGC POR RECLASIFICACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO SANTA INES COATEPEQUE SEGUN ACUERDO NO. 288-2012.	Q 89,600.00
1238-00-00	1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LAS FLORES ALDEA COLON COATEPEQUE SEGUN ACUERDO MUNICIPAL NO. 294-2012.	Q 89,700.00
1238-00-00	1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CAMPO LIBRE SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 224-2012 Y 249-2012.	Q 89,600.00
1238-00-00	1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO EL SOCORRO COATEPEQUE SEGUN ACUERDO MUNICIPAL NO. 195-2012 Y 225-2012.	Q 89,700.00
1238-00-00	1	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR LOSA Y BARANDA EL CHINO SECTOR 5 ALDEA NUEVO CHUATUJ COATEPEQUE. SEGUN ACUERDO MUNICIPAL NO. 197-201	Q 89,600.00
1238-00-00	1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LA AYUDA COATEPEQUE SEGUN ACUERDO MUNICIPAL NO. 210-2012 Y 233-2012 Y ACTA DE FINALIZACION 10-2012	Q 85,000.00
1238-00-00	1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LOS OCHOA SECTOR 4 DE ALDEA LA FELICIDAD COATEPEQUE SEGUN ACUERDO MUNICIPAL DE CONTRATO NO. 272-2012 Y 295-2012.	Q 89,700.00
1238-00-00	1	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR LOSA Y BARANDA EN 7MA. Y 8VA. AVENIDA SOBRE LA 3RA. CALLE ZONA 4 BARRIO CANDELARIA COATEPEQUE. SEGUN ACUERDO NO. 167-2012 Y ACTAS 07-2012 Y 08-2012.	Q 89,500.00
1238-00-00	1	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR CAMPAMENTO MAGNOLIA ZONA 6 DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO. SEGUN ACTA ORDINARIA 93-2013 DE FECHA 18-12-2013 PUNTO DECIMO PRIMERO	Q 89,600.00
1238-00-00	1	VIRGC PROYECTO MEJORAMIENTO PUENTE PEATONAL, ALDEA SAN RAFAEL PACAYÁ NO. 2 COATEPEQUE, QUETZALTENANGO. SEGUN ACTA ORDINARIA 93-2013 DE FECHA 18-12-2013 PUNTO DECIMO PRIMERO	Q 90,000.00
1238-00-00	1	PROYECTO MEJORAMIENTO PUENTE COLGANTE PEATONAL (HAMACA), CASERIO CAMPO LIBRE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO. SEGUN ACTA ORDINARIA 93-2013 DE FECHA 18-12-2013 PUNTO DECIMO PRIMERO	Q 90,000.00
1238-00-00	1	PROYECTO MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR SECTOR 4 HACIA EL CAMPO DE FUTBOL, ALDEA LA FELICIDAD COATEPEQUE QUETZALTENANGO. SEGUN ACTA ORDINARIA 93-2013 DE FECHA 18-12-2013 PUNTO DECIMO PRIMERO	Q 90,000.00
1238-00-00	1	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL CANCHA LAS CASAS, COATEPEQUE QUETZALTENANGO. SEGUN ACTA ORDINARIA 93-2013 DE FECHA 18-12-2013 PUNTO DECIMO PRIMERO.	Q 37,162.08
1238-00-00	1	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN CAMPO DE FUTBOL, ALDEA SAN VICENTE PACAYA, COATEPEQUE QUETZALTENANGO. SEGUN ACTA ORDINARIA 93-2013 DE FECHA 18-12-2013 PUNTO DECIMO PRIMERO.	Q 89,500.00
1238-00-00	1	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN CAMPO DE FUT-BOL PARCELAMIENTO EL PITAL, COATEPEQUE QUETZALTENANGO. SEGUN ACTA ORDINARIA 93-2013 DE FECHA 18-12-2013 PUNTO DECIMO PRIMERO.	Q 80,000.00
1238-00-00	1	PROYECTO MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE (CORTINAS DE FLOCULACION), PLANTA DE TRATAMIENTO FINCA LA NOPALERA COATEPEQUE, QUETZALTENANGO. SEGUN ACTA ORDINARIA 94-2013 DE FECHA 23-12-2013 PUNTO CUARTO.	Q 89,000.00

¡Todos por la vida!

**PALACIO
MUNICIPAL**

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 • contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt



 GOBIERNO MUNICIPAL COATEPEQUE, QUETZALTENANGO			
1238-00-00	1	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE 1A. AVENIDA ENTRE 3RA. CALLE Y 1A. AVENIDA FINAL ZONA 2, BARRIO ROSARIO, COATEPEQUE, QUETGO., SMIP: 378 según Acta No. ACTA EXTRA 39-2013 de fecha 31/12/2013	Q 354,287.35
1238-00-00	1	MEJORAMIENTO CALLE 11A CALLE ENTRE 3A Y 4A AVENIDA Y 3A Y 4A AVENIDA ENTRE 10A Y 11A CALLE ZONA 1, BARRIO INDEPENDENCIA, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO., SMIP: 393 según Acta No. 39-2013 de fecha 31/12/2013	Q1,014,432.23
1238-00-00	1	MEJORAMIENTO CALLE (FASE I) SECTOR BELÉN, ALDEA LAS PALMAS, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO., SMIP: 358 según Acta No. 39-2013 de fecha 31/12/2013	Q 214,688.18
1238-00-00	1	MEJORAMIENTO CALLE (CALLE PRINCIPAL AL CEMENTERIO) ALDEA SAN RAFAEL PACAYÁ II, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 366 según Acta No. 39-2013 de fecha 31/12/2013	Q 292,358.40
1238-00-00	1	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA SAN RAFAEL PACAYÁ I, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 364 según Acta No. 39-2013 de fecha 31/12/2013	Q 787,189.60
1238-00	1	Const. De Puente en el Barrio Candelaria de Esta Ciudad.	Q 6,774.65
1238-00	1	Puente de costado del cementerio general	Q 45.00
1238-00	1	Puente de concreto y hierro que comunica al Bo. El Rosario .	Q 3,007.00
1238-00	1	Const. Del puente sobre el río Pacayá Aldea el Reposo	Q 17,077.00
1238-00	1	Const. Del puente sobre el río boboseño, Aldea La Felicidad.	Q 126,486.54
1238-00	1	Const. Del Puente sobre el río Siro "Alde El Reparo".	Q 61,643.82
1238-00	1	Const. Del Puente de Caserio Los Encuentros	Q 1,963.00
1238-00	1	Const. Del Puente Los Maldonados.	Q 2,381.27
1238-00	1	Const. Del Puente Cuache	Q 2,599.90
1238-00	1	Const. Del Puente Caserio El Paraíso	Q 20,290.32
1238-00	1	Const. Del Puente Aldea Bethania	Q 6,333.85
1238-00	1	Muro de Contención para sostenimiento de la Línea de Agua del Río Chupo V.	Q 27,593.80
1238-00	1	Const. Del Puente de San Carlos M.	Q 20,782.00
1238-00	1	Muro de Const. Para drenaje en Barrio Independencia.	Q 5,980.00
1238-00	1	Muro de Contención En Aldea San Francisco Julain	Q 2,376.00
1238-00	1	Const. De Callejón Las Pilas, Barrio San Francisco	Q 17,410.00
1238-00	1	Const. De Puente San Benito Pacayá.	Q 1,080.00
1238-00	1	Const. De Puente Copante San Benito Pacayá	Q 6,998.00
1238-00	1	Const. Del Puente Copante Aldea La Felicidad	Q 7,010.00
1238-00	1	Const. Del Puente zarco de san Rafael Pacayá # 1	Q 5,049.00
1238-00	1	Const. de Puente Los Amates en Lotificación Magnolia.	Q 7,556.80
1238-00	1	Const. Del puente el Zapote en nuevo chuatu.	Q 8,000.00
1238-00	1	Ampliación Línea y tanques de distribución del agua Potable	Q 99,897.43
1238-00	1	const. De Agua Potable en Nuevo Chuatu.	Q 51,104.00
1238-00	1	Const. De muro de contención ubicado en la 2a. calle entre 7a. Calle Barrio Candelaria.	Q 6,905.00
1238-00	1	Const. Del Puente el Paraíso.	Q 8,866.75
1238-00	1	Const. Del Puente Nuevo Chuatu.	Q 6,500.00
1238-00	1	Const. de Puente Aldea Las Animas.	Q 56,235.12
1238-00	1	Const. De Puente Cubo Aldea La Felicidad '96	Q 25,397.40
1238-00	1	Const. De Calzada Dalmacia.	Q 682,500.00
1238-00	1	Remodelación Calzada Guadalupe '97 .	Q 12,100.00
1238-00	1	Const. Del puente de amaca Caserio La Ayuda .	Q 8,432.00
1238-00	1	Puente en el Paraíso .	Q 11,373.95
1238-00	1	Puente Peatonal Caserio El Paraíso.	Q 4,110.44
1238-00	1	Puente vehicular de concreto y hierro en Aldea Colón	Q 53,855.28
1238-00	1	Puente Peatonal Caserio Rancho Grande.	Q 2,918.55
1238-00	1	Puente de Madera y Concreto, Aldea San Vicente Pacayá.	Q 1,100.00
1238-00	1	Puente Vehicular "La Esperanza" caserio Sanjón Seco.	Q 18,036.85

Todos por la vida!

**PALACIO
MUNICIPAL**

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 • contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL

COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

1238-00	1	Puente en San Agustín Pacayá .	Q 983.90
1238-00	1	Puente Vehicular.	Q 3,671.51
1238-00	1	Puentes copantes Aldea San Agustín Pacayá.	Q 4,394.58
1238-00	1	Puente Copante Cantón Los Cerros.	Q 2,491.30
1238-00	1	Puente que limita caserío Villa Flores con el Troje.	Q 7,966.00
1238-00	1	Puente el Coyote # 2 con pasamano, Caserío Villa flores.	Q 1,583.00
1238-00	1	Puente Copante	Q 3,478.50
1238-00	1	Puente Copante en Aldea Bethania .	Q 1,125.40
1238-00	1	Puente Vehicular Aldea Bethania .	Q 4,605.10
1238-00	1	Puente Caserío Monterrey.	Q 1,703.00
1238-00	1	Const. Del Puente de Caserío Los Cerros.	Q 3,359.50
1238-00	1	Puente Copante Caserío El Paraíso.	Q 1,527.32
1238-00	1	Const. Puente Vehicular sobre el Río flor Aldea La Felicidad.	Q 50,279.92
1238-00	1	Nueva Dotación de Agua Potable, ubicado en planta de Agua Nopalera.	Q 547,500.00
1238-00	1	Tubería galvanizada en la red de distribución y conducción de Agua .	Q 56,442.91
1238-00	1	Adoquinamiento de 1,000 mts. Cuadrados y 266.68 mts. Cuadrados de bordillo en la 11 calle Barrio La Independencia.	Q 38,000.00
1238-00	1	Adoquinamiento de 951 mts. Cuadrados en la 4a. calle Barrio El Rosario.	Q 46,150.30
1238-00	1	Drenaje en 8a. Calle y 9a. Av. Lot. Las Victorias.	Q 14,497.54
1238-00	1	Adoquinamiento calles del cementerio General	Q 22,074.88
1238-00	1	Adoquinamiento de 3 duerdas en 9a. Calle Barrio Independencia .	Q 138,751.20
1238-00	1	Adoquinamiento de dos calles y avenidas del Bo. Guadalupe.	Q 74,265.90
1238-00	1	Adoquinamiento de 1598.82 mts. Cuadrados en la 9a. Calle del Barrio Independencia .	Q 37,187.80
1238-00	1	adoquinamiento de 951 mts. Cuadrados en la 4a. calle Barrio El Rosario.	Q 50,625.74
1238-00	1	Adoquinamiento de 320 mts. Cuadrados en el cementerio General.	Q 15,005.00
1238-00	1	Const. De 666 mts. Cuadrados de adoquinamiento Barrio Guadalupe.	Q 100,000.00
1238-00	1	Drenaje en 2a. Calle en la 2a. Avenida Barrio Candelaria .	Q 9,991.00
1238-00	1	Drenaje en Lotificación Las Victorias y Barrio Las Casas .	Q 32,041.14
1238-00	1	Puentes Copantes El Gato y Los Maldonados Aldea Nuevo Chuetuj.	Q 4,325.75
1238-00	1	Transformadores para Int. De Energía Eléctrica	Q 0.00
1238-00	1	Puentes Peatonales Lot. Magnolia.	Q 5,261.97
1238-00	1	Const. De Puente Los Encuentros.	Q 3,102.50
1238-00	1	Const. De Puente Las Pilas.	Q 10,574.95
1238-00	1	Const. De Calle Nueva Barrio El Jardín.	Q 9,123.20
1238-00	1	Conts. Calle Nueva que comunica Bo. Independencia	Q 8,333.04
1238-00	1	Drenaje const. En La Ciudad.	Q 394,000.00
1238-00	1	Drenaje diferentes Barrios de la Ciudad año 93.	Q 55,153.20
1238-00	1	Drenaje Calzada El Chagüite año 93.	Q 284,464.51
1238-00	1	Drenaje en Colonia La Victoria .	Q 35,460.38
1238-00	1	Drenaje en lotificación Magnolia.	Q 10,283.60
1238-00	1	Drenaje en El Mercado Regional San Rafael Pacayá Número 2.	Q 31,323.79
1238-00	1	Drenaje en la 1a. Calle Diagonal 1, Barrio La Esperanza.	Q 75,230.09
1238-00	1	Drenaje en la 0 av. Y 1a. Av. Zona 1 Barrio Independencia .	Q 20,545.16
1238-00	1	Drenaje que desemboca en colonia Santa Elena a Barrio Independencia.	Q 13,757.10
1238-00	1	Drenaje Calzada El Chagüite	Q 129,207.30
1238-00	1	Bordillos y Adoquinamiento de Calzada Guadalupe entrada a la colonia Miguel Ángel Asturias.	Q 419,130.01
1238-00	1	Drenaje Barrio Guadalupe, Colomita y Los Encuentros.	Q 206,548.01
1238-00	1	Empedrado mixto Lot. Magnolia.	Q 8,800.00

Todos por la vida!

**PALACIO
MUNICIPAL**

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 • contacto@municatepeque.gob.gt

www.municatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL

COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

1238-00	1	Empedrado de 1,000 mts. Camino a la Aurora.	Q 27,445.00
1238-00	1	Rehabilitación de las Calles de Magnolia.	Q 19,863.10
1238-00	1	Proyecto de Preinversión Asfalto Aldea La Felicidad	Q 8,000.00
1238-00	1	Ultimo Pago de la const. De Puente Vehicular Aldea Las Animas.	Q 90,000.00
1238-00	1	Const. Del Puente Peatonal del Caserio El Refugio	Q 17,772.00
1238-00	1	Const. Del Puente Peatonal del Barrio Candelaria	Q 44,526.00
1238-00	1	Pavimentación de Calles de la Colonia Santa Elena 60-99.	Q 239,644.74
1238-00	1	Rehabilitación de las Calles de Magnolia.	Q 73,540.00
1238-00	1	Const. Del Puente Vehicular sobre el río Talpope en caserio el Socorro Coat.	Q 58,190.08
1238-00	1	Mejoramiento Camino Rural Parcelamiento el Pital	Q 480,700.00
1238-00	1	Mejoramiento Novena calle zona uno Lotificación Maza	Q 417,550.00
1238-00	1	Empedrado en Camieras de concreto San Rafael Pacaya I	Q 466,050.00
1238-00	1	Adoquinamiento de la primera calle A entre 6a. Y 7a. Avenida zona 4 Barrio Candelaria	Q 29,965.00
1238-00	1	Construcción sistema de eliminación de aguas grises E.O.U.M. Canton Los Encuentros Coatepeque.	Q 14,396.50
1238-00	1	Construcción drenaje de Aguas Pluviales 11 avenida zona 2 Barrio El Jardin Coatepeque.	Q 64,550.00
1238-00	1	Construcción Mejoramiento Calle 2da. Calle entre 2da. Y 3ra. Avenida Barrio San Francisco Coatepeque.	Q 78,372.00
1238-00	1	Proyecto Mejoramiento Calle 2da. Calle A zona 6 Lotificación Magnolia Coatepeque.	Q 419,250.00
1238-00	1	Empedrado Mixto Camino al Cementerio San Vicente Pacaya	Q 3,640.00
1238-00	1	Adoquinamiento 2a. av. e/12 y 13 y 13 calle e/1a. av. zona 2, y 2a. av. zona 1 Barrio Independencia.	Q 82,016.53
1238-00	1	Introducción drenaje sanitario fase II san Isidro	Q 80,000.00
1238-00	1	Adoquinamiento 2a. ave. entre 12 y 13 calle entre 1era. ave. zona 2	Q 235,483.47
1238-00	1	Adoquinamiento o pavimento de la calle barrocos	Q 415,000.00
1238-00	1	Introducción de agua potable caserio monterrey no. 1	Q 287,492.00
1238-00	1	Empedrado mixto al cementerio san vicente pacaya.	Q 33,790.19
1238-00	1	Construcción puente aguilar san agustin pacaya	Q 45,580.00
1238-00	1	180 metros cuadrados de pavimento rígido entrada calzada el arroyo	Q 50,860.00
1238-00	1	Pavimentación de 12 avenida entre 9a y 10a. calle, barrio el jardín, zona 2	Q 359,768.00
1238-00	1	Empedrado simple en calle principal, caserio monterrey i	Q 85,010.00
1238-00	1	Habitación de 8a. calle, zona 4 barrio candelaria	Q 71,568.00
1238-00	1	Drenaje pluvial + construcción de muro de embalse, lotificación valle verde	Q 41,635.00
1238-00	1	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Caserio San Carlos Bethania.	Q 898,750.00
1238-00	1	Terminación del Puente Boboseño.	Q 20,963.00
1238-00	1	Construcción puente vehicular tipo bóveda, 10ma avenida zona 2, barrio el jardín, Coatepeque, smip: 392 según acta no. acta extraordinaria 06-2014 de fecha 14/02/2014	Q 724,000.00
1238-00	1	Mejoramiento carretera calzada mamfredo hemmerlin morales, entre ca-2 y 9a. calle, zona 3, barrio san francisco, coatepeque, smip: 394 según acta no. acta extraordinaria 06-2014 de fecha 14/02/2014	Q 2,800,235.25
1238-00	1	Mejoramiento calle 4a. calle a callejón las pilas/lotificación el arroyo, coatepeque, quetzaltenango, smip: 365 según acta no. acta ordinaria 37-2013 de fecha 20/05/2013	Q 321,620.00
1238-00	1	Ampliación sistema de agua potable (línea de distribución), aldea los encuentros, coatepeque, quetzaltenango., smip: 431 según acta no. acta extraordinaria 38-2013 de fecha 20/12/2013	Q 749,000.00
1238-00	1	Ampliación instituto básico (salon de usos múltiples en 2do. nivel) por cooperativa, aldea la democracia, coatepeque, quetzaltenango., smip: 433 según acta no. acta extraordinaria 06-2014 de fecha 14/02/2014	Q 249,400.00
1238-00	1	Mejoramiento camino rural, calle principal del cementerio, aldea la union, coatepeque., smip: 407 según acta no. acta extraordinaria 06-2014 de fecha 14/02/2014	Q 659,780.22
1238-00	1	Mejoramiento camino rural, calle del cementerio, caserio el reparo, coatepeque., smip: 401 según acta no. acta extraordinaria 06-2014 de fecha 14/02/2014	Q 399,756.85
1238-00	1	Mejoramiento camino rural, (calle principal), aldea san vicente pacaya, coatepeque., smip: 416 según acta no. acta extraordinaria 06-2014 de fecha 14/02/2014	Q 335,881.00
1238-00	1	Proyecto construcción de sistema de aguas pluviales caserio el refugio coatepeque quetzaltenango.	Q 89,000.00
1238-00	1	Ampliación sistema alcantarillado sanitario lotificación los azahares barrio las casas zona 1 coatepeque quetzaltenango según acta extraordinaria 46-2014 punto quinto de fecha 19-12-2014.	Q 99,000.00

¡Todos por la vida!

**PALACIO
MUNICIPAL**

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 • contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL

COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

1238-00	1	Mejoramiento sistema de agua potable línea de conducción entre cota 6-600 a tanque de almacenamiento aldea nuevo chuatzuj coatepeque, según acta extraordinaria 46-2014 punto quinto de fecha 19-12-2014.	Q 89,000.00
1238-00	1	Mejoramiento camino rural caserio rancho grande Coatepeque Quetzaltenango, según acta extraordinaria 46-2014 punto quinto de fecha 19-12-2014.	Q 89,000.00
1238-00	1	Construcción muro perimetral en campo de fútbol aldea san vicente pacaya coatepeque quetzaltenango, según acta extraordinaria 46-2014 punto quinto de fecha 19-12-2014.	Q 89,000.00
1238-00	1	Construcción puente vehicular no. 1, sobre el río aguilar, aldea san agustín pacaya, coatepeque, quetzaltenango., smip: 413 según acta no. acta extraordinaria 46-2014 de fecha 19/12/2014	Q 399,708.00
1238-00	1	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO, CASERIO LOS CERROS, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO., SMIP: 459 según Acta No. ACTA EXTRAORDINARIA 18-2015 de fecha 08/05/2015.	Q3,038,414.08
1238-00	1	DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CENTRO ALDEA BETHANIA, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO. SEGUN ACTA ORDINARIA 82-2015 PUNTO DECIMO TERCERO 14-12-2015.	Q 90,000.00
1238-00	1	MEJORAMIENTO CALLE 6A. AVENIDA ENTRE 1A. CALLE Y RUTA CA-2, ZONA 3, BARRIO SAN FRANCISCO, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO., SMIP: 475 según Acta No. ACTA ORDINARIA 24-2015 de fecha 13/04/2015	Q2,098,898.45
1238-00	1	PROYECTO MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR (PELIGRO 1) ALDEA SAN RAFAEL PACAYA NO.2 COATEPEQUE, QUETZALTENANGO. SEGUN ACTA ORDINARIA 82-2015 PUNTO DECIMO TERCERO 14-12-2015.	Q 90,000.00
1238-00	1	PROYECTO MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR (PELIGRO 2) ALDEA SAN RAFAEL PACAYA NO.2 COATEPEQUE, QUETZALTENANGO. SEGUN ACTA ORDINARIA 82-2015 PUNTO DECIMO TERCERO 14-12-2015.	Q 90,000.00
1238-00	1	PROYECTO AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO LOTIFICACION DALMACIA ZONA 2 COATEPEQUE, QUETZALTENANGO. SEGUN ACTA ORDINARIA 82-2015 PUNTO DECIMO TERCERO 14-12-2015.	Q 90,000.00
1238-00	1	PROYECTO CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SECTOR LOS NARANJALES ALDEA LA UNION, COATEPEQUE QUETZALTENANGO. SEGUN ACTA ORDINARIA 82-2015 PUNTO DECIMO TERCERO 14-12-2015.	Q 90,000.00
1238-00	1	PROYECTO MEJORAMIENTO TANQUE METALICO (ELEVADO), ALDEA LOS ENCUENTROS COATEPEQUE, QUETZALTENANGO. SEGUN ACTA ORDINARIA 82-2015 PUNTO DECIMO TERCERO 14-12-2015.	Q 90,000.00
1238-00	1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, LOS CLEMENTES, SECTOR BELEN, ALDEA LAS PALMAS, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO., SMIP: 496 según Acta No. ACTA ORDINARIA 80-2015 de fecha 30/11/2015	Q 619,724.00
1238-00	1	MEJORAMIENTO CALLE, 2A. AVENIDA ENTRE 5A. Y 6A. CALLE, ZONA 4, BARRIO COLOMBITA, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO., SMIP: 492 según Acta No. ACTA ORDINARIA 80-2015 de fecha 30/11/2015	Q 189,600.00
1238-00	1	MEJORAMIENTO CALLE, 8A. CALLE ENTRE 1A. Y 2A. AVENIDA, ZONA 3, BARRIO SAN FRANCISCO, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO., SMIP: 493 según Acta No. ACTA ORDINARIA 80-2015 de fecha 30/11/2015.	Q 524,761.00
1238-00	1	MEJORAMIENTO CALLE, 13 AVENIDA ENTRE 7A. CALLE Y 13 AVENIDA FINAL, COLONIA EL SATELITE, ZONA 1, BARRIO LAS CASAS, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO., SMIP: 487 según Acta No. ACTA ORDINARIA de fecha 30/11/2015	Q 399,600.00
1238-00	1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, HACIA EL CEMENTERIO, SECTOR 2, ALDEA NUEVO CHUATUJ, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO., SMIP: 486 según Acta No. ACTA ORDINARIA 80-2015 de fecha 30/11/2015	Q 619,775.00
1238-00	1	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CASERIO EL SILENCIO, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO., SMIP: 454 según Acta No. ACTA ORDINARIA 84-2015 de fecha 28/12/2015	Q 899,976.00
1238-00	1	PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO EL RELICARIO COATEPEQUE. SEGUN ACTA EXTRAORDINARIA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NO. 08-2015 DE FECHA 27-02-2015.	Q 346,919.49
1238-00	1	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES COLONIA SANTA ELENA BARRIO LA ESPERANZA ZONA 1 COATEPEQUE QUETZALTENANGO., SMIP: 485 según Acta No. 032016 de fecha 30/05/2016	Q 994,855.00
1238-00	1	MEJORAMIENTO CALLE 3RA CALLE ENTRE 3A Y 5A AVENIDA FINAL ZONA 3 BARRIO SAN FRANCISCO COATEPEQUE QUETZALTENANGO., SMIP: 455 según Acta No. 01-2016 de fecha 27/05/2016	Q1,580,400.60
1238-00	1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR 2 HACIA LA IGLESIA CATOLICA ALDEA LA FELICIDAD COATEPEQUE QUETZALTENANGO., SMIP: 451 según Acta No. 02-2016 de fecha 27/05/2016	Q 659,792.00
1238-00	1	MEJORAMIENTO CALLE, 13 AVENIDA ENTRE NUMERAL 7-152 Y 13 AVENIDA FINAL, ZONA 1, COLONIA EL SATELITE, BARRIO LAS CASAS, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO., SMIP: 523 según Acta No. 08-2016 de fecha 16/12/2016	Q 298,500.00
1238-00	1	MEJORAMIENTO CALLE, 1A. CALLE, ENTRE 5A. Y 6A. AVENIDA, ZONA 3, BARRIO SAN FRANCISCO, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO., SMIP: 524 según Acta No. 05-2016 de fecha 31/08/2016	Q 154,500.00
1238-00	1	REPOSICION PUENTE VEHICULAR DEL SECTOR SAN BENITO PACAYA, SECTOR INACIF ZONA 6 Y MEJORAMIENTO PUENTE CASERIO EL REFUGIO, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO., SMIP: 543 según Acta No. 07-2016 de fecha 08/12/2016	Q 698,703.16
1238-00	1	MEJORAMIENTO CALLE 2 AVENIDA ENTRE 0 Y 2 CALLE LOTIFICACION MAGNOLIA ZONA 6 COATEPEQUE QUETZALTENANGO, SMIP: 568 según Acta No. 13-2018 de fecha 19/02/2018	Q 899,460.00
1238-00	1	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR PUENTE PARANA ALDEA SAN AGUSTIN PACAYA COATEPEQUE QUETZALTENANGO, SMIP: 564 según Acta No. 02-2018 de fecha 25/01/2018	Q 335,500.00
1238-00	1	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EL CENTRO PARCELAMIENTO EL PITAL, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 563 según Acta No. 02-2018 de fecha 24/01/2018	Q 838,800.00

¡Todos por la vida!

**PALACIO
MUNICIPAL**

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 • contacto@municoatepeque.gob.gt

www.municoatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL

COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

1238-00	1	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO 7A AVENIDA ENTRE 6A Y 7A CALLE BARRIO EL JARDIN COATEPEQUE QUETZALTENANGO, SMIP: 559 según Acta No. 02-2017 de fecha 17/11/2017	Q 109,600.00
1238-00	1	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES PLANTA DE TRATAMIENTO SECTOR FRANJA NORTE ALDEA LAS PALMAS COATEPEQUE QUETZALTENANGO, SMIP: 567 según Acta No. 02-2017 de fecha 19/10/2017	Q 803,500.00
1238-00	1	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO 7A AVENIDA ENTRE 7A Y 8A CALLE BARRIO EL JARDIN COATEPEQUE QUETZALTENANGO, SMIP: 558 según Acta No. 02-2017 de fecha 09/11/2017	Q 88,089.60
1238-00	1	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR FRONTERA SECTOR 4 ALDEA LA FELICIDAD COATEPEQUE QUETZALTENANGO, SMIP: 456 según Acta No. 37-2016 de fecha 10/11/2016	Q 523,900.00
1238-00	1	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA SAN RAFAEL PACAYA NUMERO 2 COATEPEQUE QUETZALTENANGO, SMIP: 545 según Acta No. 12-2016 de fecha 10/02/2017	Q2,738,611.00
1238-00	1	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA LA FELICIDAD COATEPEQUE QUETZALTENANGO, SMIP: 546 según Acta No. 02-2017 de fecha 09/02/2017	Q2,498,000.00
1238-00	1	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, CON PERFORACION DE POZO EN SECTOR LINDA VISTA, CASERIO SAN CARLOS, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 527 según Acta No. 02-2017 de fecha 12/05/2017	Q1,997,000.00
1238-00	1	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, 8A. AVENIDA Y 10A. CALLE FINAL, BARRIO GUADALUPE, COATEPEQUE, SMIP: 321 según Acta No. 10-2011 de fecha 21/06/2011	Q 78,150.00
1238-00	1	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO BERLIN, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 551 según Acta No. 02-2018 de fecha 26/03/2018	Q 804,500.00
1238-00	1	MEJORAMIENTO CALLE INGRESO A SECTOR V, ALDEA NUEVO CHUATUJ, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 561 según Acta No. 23-2017 de fecha 24/07/2018	Q 335,600.00
1238-00	1	MEJORAMIENTO CALLE INGRESO A ESCUELA PRIMARIA, SAN VICENTE PACAYA, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 562 según Acta No. 79-2018 de fecha 17/04/2018	Q 335,500.00
1238-00	1	MEJORAMIENTO CALLE ACCESO A INSTITUTO POR COOPERATIVA ALDEA LA UNION, ZONA 5 COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 565 según Acta No. 143-2018 de fecha 18/06/2018	Q 334,350.00
1238-00	1	MEJORAMIENTO CALLE ACCESO AL TANQUE, ALDEA EL TROJE, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 566 según Acta No. 11-2018 de fecha 19/06/2018	Q 335,394.00
1238-00	1	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO, 7A AVENIDA ENTRE 0 Y 1A CALLE, ZONA 1, BARRIO LA ESPERANZA, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 582 según Acta No. 038-2018 de fecha 19/01/2018	Q 537,000.00
1238-00	1	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EL CENTRO, SAN RAFAEL PACAYA 1, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 583 según Acta No. 69-2018 de fecha 05/02/2018	Q 335,500.00
1238-00	1	MEJORAMIENTO CALLE 4 AVENIDA ENTRE 0 Y 2 CALLE, BARRIO CANDELARIA ZONA 4, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 584 según Acta No. 69-2018 de fecha 05/02/2018	Q 340,655.00
1238-00	1	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO SAN BENITO PACAYA, COATEPEQUE.	Q 67,084.15
1238-00	1	MEJORAMIENTO CALLE 2A. AVE. ENTRE 1RA. Y 2A. CALLE, BARRIO CANDELARIA COATEPEQUE.	Q 77,994.00
1238-00	1	CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL CANTON LOS ENCUENTROS BARRIO LAS CASAS, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 12,854.40
1238-00	1	MEJORAMIENTO CALLE 10 AVENIA ENTRE 3A. Y 4A. CALLE COLONIA SANTA ELENA, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO.	Q 144,674.60
1238-00	1	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE PLANTA LA NOPALERA, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 549 según Acta No. 17-2018 de fecha 18/09/2018	Q3,228,543.44
1238-00	1	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES (PLANTA DE TRATAMIENTO) LOTIFICACION MAGNOLIA, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 552 según Acta No. 16-2018 de fecha 01/08/2018	Q4,040,000.00
1238-00	1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTORES LA TASCALERA Y PUENTE, ALDEA COLON, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 560 según Acta No. 17-2017 de fecha 23/07/2018	Q 335,875.00
1238-00	1	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PILA COMUNAL EN CASERIO EL REPARO, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 601 según Acta No. 23-2018 de fecha 31/12/2018	Q 69,996.00
1238-00	1	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR EN RUTA ENTRE ALDEAS COLON Y SAN RAFAEL PACAYA 2, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 602 según Acta No. 19-2018 de fecha 18/12/2018	Q 442,000.00
1238-00	1	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR EN CALLE PRINCIPAL DE LOTIFICACION DALMACIA, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 596 según Acta No. 20-2018 de fecha 19/12/2018	Q 582,000.00
1238-00	1	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO RIGIDO EN ACCESO PRINCIPAL A COLONIA EL SATELITE ZONA 1, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 588 según Acta No. 05-2019 de fecha 15/02/2019	Q 834,705.00
1238-00	1	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA SAN VICENTE PACAYA, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 598 según Acta No. 10-2019 de fecha 07/02/2019	Q 2,296,867.00
1238-00	1	Construcciones en Proceso del proyecto: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA LA DEMOCRACIA, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 586 según Acta No. 06-2019 de fecha 05/02/2019	Q2,148,936.00

todos por la vida!

**PALACIO
MUNICIPAL**

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 • contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL

COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

1238-00	1	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO PARA CASERIO BERLIN Y LOTIFICACIONES BERLIN I Y II, ZONA 4, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 622 según Acta No. 08-2019 de fecha 26/02/2019	Q 1,811,000.00
1238-00	1	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO SOBRE 8A AVENIDA ENTRE 6A Y 7A CALLE ZONA 1, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 634 según Acta No. 17-2019 de fecha 30/09/2019	Q 473,812.45
ADICIONES 2020			
1238-00	1	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR EN ACCESO A LOTIFICACION ADESCO, FINCA LAS VIRTUDES COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 591 según Acta No. 01-2020 de fecha 09/01/2020	Q 617,580.00
1238-00	1	REPOSICION CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO SOBRE 1A AVENIDA ENTRE 5A Y 6A CALLE ZONA 2, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 637 según Acta No. 02-2020 de fecha 20/02/2020	Q 501,800.00
1238-00	1	REPOSICION CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO SOBRE 7A AVENIDA ENTRE 1A Y 4A CALLE ZONA 4, BARRIO CANDELARIA, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 635 según Acta No. 03-2020 de fecha 21/02/2020	Q 1,018,624.83
1238-00	1	MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO MIXTO EN CASERIO VILLA FLORES, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, SMIP: 633 según Acta No. 363-2020 de fecha 05/10/2020	Q 319,783.29
			Q 74,901,761.93

NOTA NO. 11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, Estudios de impacto ambiental, Honorarios a maestros, compra de combustible sistema de bombeo y energía eléctrica, mejora de las obras, esta cuenta asciende a un monto de **Q. 19,505,367.76**.

INTEGRACION DE LA CUENTA 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO					
PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL DEL 01-01-2020 AL 31-12-2020				CAPITAL FIJO	Q 19,505,367.76
SNIP	SMIP	NOMBRE PROYECTO	SI	NO	MONTO
254775	673	SUBSIDIO PARA LA COMPRA DE MATERIAL TIPO GRAVA PARA BACHEO DE PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL DE TERRACERIA DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO DURANTE EL AÑO 2020		X	Q 819,440.00
254741	671	SUBSIDIO PARA LA COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO DURANTE EL AÑO 2020		X	Q 2,050,000.00
254758	672	SUBSIDIO PARA LA COMPRA DE ADITIVOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO Y POTABILIZACION DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO DURANTE EL AÑO 2020		X	Q 526,401.30
254788	674	SUBSIDIO AL TREN DE ASEO DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO DURANTE EL AÑO 2020		X	Q 898,500.00
253240	663	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE COATEPEQUE QUETZALTENANGO DURANTE EL AÑO 2020		X	Q 2,982,778.65
254450	664	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE CONDUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO DURANTE EL AÑO 2020		X	Q 2,649,197.22

Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 • contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

253053	662	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE QUETZALTENANGO DURANTE EL AÑO 2020	X	Q 381,161.32
254661	669	SUBSIDIO A LA SALUD DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO DURANTE EL AÑO 2020	X	Q 499,464.98
254811	675	SUBSIDIO PARA LA COMPRA DE MATERIAL TIPO PIEDRA BOLA PARA REPARACIONES, MEJORAS Y BACHEO EN PUNTOS CRITICOS DE LA RED DE TERRACERIA DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO DURANTE EL AÑO 2020	X	Q 79,860.00
253051	648	SUBSIDIO , FORTALECIMIENTO Y COBERTURA AL PROGRAMA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	X	Q 213,424.30
254476	666	CONSERVACION DE PROGRAMAS SOCIALES, PREVENION A LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN EL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO DURANTE EL AÑO 2020	X	Q 1,587,881.04
254480	667	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO DURANTE EL AÑO 2020	X	Q 3,647,947.50
254466	665	SUBSIDIO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO DURANTE EL AÑO 2020	X	Q 640,442.50
254485	668	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO DURANTE EL AÑO 2020	X	Q 2,149,035.38
254688	670	SUBSIDIO Y FORTALECIMIENTO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO DURANTE EL AÑO 2020	X	Q 379,833.57
TOTAL				Q 19,505,367.76

NOTA NO. 12

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113 4 0)

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q. 339,131.22** corresponden al 31 de Diciembre de 2020, están integradas de la siguiente forma:

INTEGRACION DE LA CUENTA 2113 4 0 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR				
CODIGO	DETALLE DE A CUENTA	SALDOS		
		MAYOR AUX. CUENTAS	BOLETIN BANCOS	DIFERENCIA
102	AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	Q 2,860.50	Q 2,860.50	Q -
113	CUOTA SINDICATO	Q 3,330.00	Q 3,330.00	Q -
117	CUOTA SEGUROS G&T	Q 3,859.51	Q 3,859.51	Q -
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 70,269.13	Q 70,269.13	Q -
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q -	Q -	Q -
125	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS CHN	Q 72,885.00	Q 72,885.00	Q -

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 • contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL

COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

201	CUOTA I.G.S.S.	Q 49,190.46	Q 49,190.46	Q -
202	PRIMA DE FIANZA	Q 2,239.95	Q 2,239.95	Q -
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 14,113.56	Q 14,113.56	Q -
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 9,302.83	Q 9,302.83	Q -
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 2,360.93	Q 2,360.93	Q -
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q 108,719.35	Q 108,719.35	Q -
	TOTAL CUENTA	Q 339,131.22	Q 339,131.22	Q -

NOTA NO. 13

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (2232)

Comprende los préstamos concedidos a favor de la municipalidad para gastos o inversiones que sea a largo plazo.

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO 2232									
SUB CUENTA	NOMBRE PRESTAMO	NUMERO DE PRESTAMO	VALOR Q ACUERDO	PERIODO INICIAL	PERIODO FINAL	NO. ACTA	ACREEDOR	AMORTIZADO	SALDO
42-0161-0001	Construcción Mercado Terminal Coatepeque	09.20.0012.002 RESOLUCION PDM-IL334.98	Q53,875,804.84	11/11/2004	03/12/2028	3-98	Instituto de Fomento Municipal (INFOM)	Q26,457,160.00	Q27,418,644.84
	TOTAL CUENTA								Q27,418,644.84

NOTA NO. 14

PATRIMONIO MUNICIPAL (3110)

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponde a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional para Inversión Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión y Petróleo y todos los aportes con origen de inversión, el cual asciende a la cantidad de **Q 365,054,858.58**.

RESUMEN CUENTA CONTABLE 3111 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS AÑO 2020	
SALDO INICIAL	Q 326,606,175.66
APORTE 10% CONSTITUCIONAL INVERSION	Q 12,826,127.50
APORTE IVA PAZ INVERSION	Q 12,684,225.29
APORTE CIRCULACION VEHICULO INVERSION	Q 1,950,256.67

¡Todos por la vida!

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 • contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

APORTE PETROLEO INVERSION	Q	546,804.40
APORTE DE PROYECTOS CODEDE	Q	10,241,269.06
APORTE DE LA COMUNIDAD INVERSION	Q	200,000.00
TOTAL CUENTA 3111	Q	365,054,858.58

NOTA NO. 15

RESULTADO DEL EJERCICIO Y RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
(3112)

Los Resultados del Ejercicio y Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, corresponde a los resultados alcanzados durante el año 2020 y lo acumulado de años anteriores el cual sumado haciende a **Q 166,049,087.93**.

INTEGRACION DE LA CUENTA 3112			
DETALLE DE A CUENTA	SALDOS		
	MAYOR AUX. CUENTAS	AUXILIAR DE CUENTAS	DIFERENCIA
Subcuenta 1er: 01			
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q 145,935,740.49	Q 145,935,740.49	Q -
Subcuenta 1er: 02			
Resultado del Ejercicio	Q 20,113,347.44	Q 20,113,347.44	Q -
TOTAL CUENTA	Q 166,049,087.93	Q 166,049,087.93	Q -

ESTADO DE RESULTADOS

NOTA NO. 1

IMPUESTOS DIRECTOS (5111)

Descripción: Cuenta contable que comprende todos los ingresos tributarios que se originan en todos aquellos pagos que efectúan las personas y las entidades públicas y privadas del Estado, en concepto de impuestos sobre el ingreso, la renta y el patrimonio. Para las Municipalidades dentro de éste rubro encontramos los Impuestos Municipales sobre la Tenencia del Patrimonio. Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas por la administración de este impuesto asciende a **Q. 5,768,822.18**.

GRUPO 5000		
CUENTA	5111	EJECUTADO
10.01.41.10.00	IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLE	Q 5,365,075.81
10.01.41.20.00	Multas Sobre el impuesto unico sobre inmueble	Q 403,746.37
TOTAL		Q 5,768,822.18

PALACIO MUNICIPAL

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 • contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL

COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

NOTA NO. 2

IMPUESTO INDIRECTOS (5112)

Descripción: Cuenta contable que comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas y privadas, al Estado; en éste caso a la Municipalidad, por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Para las Municipalidades todos aquellos ingresos que se perciben por aplicación de impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole. Abarroterías, Almacenes de Mercadería en General, Bares y Restaurantes, Cantinas, Carnicerías, Comedores, Depósitos de granos, Farmacias, Boleto de Ornato, Multa Boleto de Ornato etc. Ascende a un monto de **Q 1,010,144.45**.

CUENTA	5112	EJECUTADO
10.02.20.00.00	Impuestos sobre productos Industriales y Primarios	Q 20,325.96
10.02.81.00.00	Sobre Establecimientos comerciales	Q 30,239.78
10.02.82.00.00	Sobre establecimientos de servicios	Q 102,166.10
10.02.83.00.00	Sobre establecimientos industriales	Q 2,691.00
10.02.84.00.00	Sobre Diversiones y espectáculos	Q 103,058.00
10.02.88.00.00	Sobre productos industriales	Q 7,249.00
10.02.89.00.00	Otros arbitrios municipales	Q 744,414.61
TOTAL		Q 1,010,144.45

NOTA NO. 3

TASAS (5122)

Descripción: Comprende los ingresos derivados de los importes pagados al Estado en virtud de la entrega de un bien o la contraprestación de un servicio público por un monto de **Q 221,500.79**.

CUENTA	5122	EJECUTADO
11.02.90.00.00	Tasas y licencias varias	Q 221,500.79
TOTAL		Q 221,500.79

NOTA NO. 4

CONTRIBUCIONES POR MEJORAS (5123)

Descripción: Comprende las contribuciones instituidas para costear la obra pública que produce la valorización inmobiliaria y tiene como límite total el gasto realizado y como límite individual el incremento de valor del inmueble beneficiado por un monto de **Q 80,393.90**.

CUENTA	5123	EJECUTADO
11.03.10.00.00	Contribuciones por Mejoras	Q 80,393.90
TOTAL		Q 80,393.90

Todos por la vida!

**PALACIO
MUNICIPAL**

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 • contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL

COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

NOTA NO. 5

INGRESOS NO TRIBUTARIOS (5124)

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES (5124):

Descripción: Comprende todos los recursos originados por el arrendamiento a terceras personas de edificios, maquinaria, equipos e instalaciones varias municipales. Arrendamiento de Locales Mercado Central, Arrendamiento de Salón Municipal, Arrendamiento Rastros por un monto de Q 1,859,228.72.

CUENTA	5124	EJECUTADO
11.04.10.01.00	Arrendamiento de Edificios	Q 1,859,228.72
TOTAL		Q 1,859,228.72

NOTA NO. 6

MULTAS (5126)

Descripción: Comprende los ingresos que se perciben por multas aplicadas por infracciones e incumplimiento a leyes, reglamentos, disposiciones y otras normas legales relacionadas con aspectos no tributarios, de previsión social y otros por un monto de Q 934,160.87.

CUENTA	5126	EJECUTADO
11.06.10.00.00	Originadas en ingresos no tributarios	Q 934,160.87
TOTAL		Q 934,160.87

NOTA NO. 7

OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS (5129)

Descripción: En esta cuenta se contemplan todos los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a los ingresos tributarios con un monto de Q. 240,601.82.

CUENTA	5129	EJECUTADO
11.09.90.01.00.	Feria Titular	Q 131,567.00
11.09.90.99.00.	Otros ingresos	Q 109,034.82
TOTAL		Q 240,601.82

¡Todos por la vida!

**PALACIO
MUNICIPAL**

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 • contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL

COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

NOTA NO. 8

VENTA DE BIENES (5141)

Descripción: Comprende los recursos provenientes de la venta de bienes que realiza el sector público, cuya gestión no se realiza bajo criterios empresariales, ni que vendan o distribuyan con fines de promoción en ferias y exposiciones. Tales como formularios y contadores los cuales ascienden a un total de **Q 90,517.71**.

CUENTA	5141	EJECUTADO
14.01.20.08.00.	Venta de Maiz	Q 72.00
14.01.90.03.00.	Venta de Contadores de AGUA	Q 90,247.23
14.01.90.14.00.	Venta de Formularios	Q 198.48
TOTAL		Q 90,517.71

NOTA NO. 9

VENTA DE SERVICIOS (5142)

Descripción: Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Instituciones públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos asciende a la cantidad de **Q 9,610,426.55**, por ejemplo: recolección de basura, alcantarillado, servicios de agua potable, rastros públicos, derechos de piso, etc.

CUENTA	5142	EJECUTADO
13.02.60.00.00	Servicios administrativos	Q 2,206,610.33
14.02.40.00.00	Servicios públicos municipales	Q 7,403,816.22
TOTAL		Q 9,610,426.55

NOTA NO. 10

INTERESES (5161)

Descripción: Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los bancos del sistema, Intereses Generados por Cuentas Monetarias por un monto de **Q 178,768.30**.

CUENTA	5161	EJECUTADO
15.01.31.01.00.	Intereses generados por cuentas monetarias	Q 178,768.30
TOTAL		Q 178,768.30

¡Todos por la vida!

**PALACIO
MUNICIPAL**

Sa. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 • contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL

COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

NOTA NO. 11

ARRENDAMIENTO DE PREDIOS (5163)

Descripción: Comprende los recursos que se originan por el arrendamiento de tierras y terrenos propiedad de entidades del sector público, no utilizados en sus actividades ordinarias por un monto de Q 70,427.50.

CUENTA	5163	EJECUTADO
15.03.10.00.00	Arrendamiento de tierras y terrenos	Q 70,427.50
TOTAL		Q 70,427.50

NOTA NO. 12

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO (5172)

Descripción: Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ y otros), de Entidades Descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras, incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento, el cual asciende a Q 5,703,206.98.

CUENTA	5172	EJECUTADO
16.00.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
16.02.10.00.00	De la administración central	Q 5,703,206.98
TOTAL		Q 5,703,206.98

NOTA NO. 13

DONACIONES EN ESPECIE (5182)

Descripción: Corresponden a ingresos en especie recibidos por ésta Municipalidad de Instituciones Nacionales e Internacionales, para mantener el buen funcionamiento de la misma, el cual asciende a Q 9,817.20.

CUENTA	5182	EJECUTADO
	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	
	Donaciones en Especie	Q 9,817.20
TOTAL		Q 9,817.20

¡Todos por la vida!

**PALACIO
MUNICIPAL**

Sa. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 • contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL

COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

NOTA NO. 14

REMUNERACIONES (6111)

Descripción: Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a: Sueldos y salarios: Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo con un valor de Q 15,344,101.44. Aportes Patronales al Seguro Social: Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- con un valor de Q 1,279,480.48. Otros Aportes Patronales: Pagos de otras cuotas patronales como por ejemplo: Cuotas recreacionales y pagos de jubilaciones con un valor de Q 1,210,091.92 y Beneficios Sociales con un valor de Q 40,000.12, asciende a un valor total de Q 17,873,673.96.

Sub- Cuenta	Nombre Cuenta	Monto
1	Sueldos y Salarios	Q15,344,101.44
2	Aportes Patronales al Seguro Social	Q 1,279,480.48
3	Otros Aportes Patronales	Q 1,210,091.92
4	Beneficios Sociales	Q 40,000.12
	Total	Q17,873,673.96

NOTA NO. 15

BIENES Y SERVICIOS (6112)

Descripción: Constituye esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a: Servicios no personales: Pago de servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, correos, así como viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento con un valor de Q 1,858,248.88. Impuestos, derechos y tasas: Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas con un valor de Q 2,000.00, y los impuestos derechos y tasas, así como Bienes de Consumo con un valor de Q 585,126.61, asciende a un valor total de Q 2,445,375.49.

Sub- Cuenta	Nombre Cuenta	Monto
1	Servicios no Personales	Q 1,858,248.88
2	Impuestos, derechos y tasas	Q 2,000.00
3	Bienes de Consumo	Q 585,126.61
	Total	Q 2,445,375.49

NOTA NO. 16

DEPRECIACION Y AMORTIZACION (6113 06) GASTOS DE INVERSION SOCIAL

Descripción: v/GIS (Gastos de Inversion Social) por regularizacion de la cuenta 1241-00-00-Activo Intangible Bruto, correspondiente al año 2019, segun Resolucion Ministerial No. 13-2011 de fecha 20-12-2011 y Acta Ordinaria 24-2020 Punto Cuarto de fecha 25-06-2020. El cual asciende a un total de Q 19,440,443.07.

¡Todos por la vida!

**PALACIO
MUNICIPAL**

Sa. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 • contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

CUENTA	6113	PAGADO
	GIS (GASTOS DE INVERSION SOCIAL) POR REGULARIZACION DE LA CUENTA 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, SEGUN RESOLUCION MINISTERIAL NO. 13-2011 FECHA 20-12-2011 Y ACTA ORDINARIA 24-2020 PUNTO CUARTO DE FECHA 25-06-2020.	Q 19,440,443.07
TOTAL		Q 19,440,443.07

NOTA NO. 17

INTERESES Y COMISIONES (6121)

Descripción: Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de intereses y comisiones pagadas por préstamos adquiridos por un monto de **Q 4,159,029.35**.

CUENTA	6121	PAGADO
99 00 000 001 000	PRESTAMO METAMERCADO	Q 4,159,029.35
TOTAL		Q 4,159,029.35

NOTA NO. 18

TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO (6151)

Descripción: Corresponden al valor de los aportes proporcionados por la Municipalidad a instituciones de carácter privado, y personas y unidades familiares **Q 1,107,475.00**.

CUENTA	6151	PAGADO
01 00 000 001 000	ALCALDIA MUNICIPAL	
01 00 000 001 000	AYUDAS FUNERARIAS	Q 146,400.00
99 00 000 002 000	ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE GUATEMALA	Q 36,000.00
99 00 000 002 000	SUBSIDIO AL COMITÉ PRO-SOSTENIMIENTO DE BOMBEROS MUNICIPALES DE COATEPEQUE	Q 55,000.00
99 00 000 002 000	ASOCIACION CENTRO CULTURAL COATEPEQUE	Q 12,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA ALDEA COLON, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO DE EDUCACION DIVERSIFICADA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA LA UNION, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA LA UNION, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA EL TROJE, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 1,000.00

¡Todos por la vida!

**PALACIO
MUNICIPAL**

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 • contacto@municoatepeque.gob.gt

www.municoatepeque.gob.gt





GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

99 00 000 002 000	INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA SECTOR IV LA FELICIDAD, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q	1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO DIVERSIFICADO POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q	1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA NUEVO CHUATUJ, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q	1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA SAN RAFAEL PACAYÁ NO. 2, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q	1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA LAS PALMAS, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q	1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA ALDEA LA DEMOCRACIA, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q	1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA SAN RAFAEL PACAYÁ NO. 1, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q	1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA LOTIFICACION MAGNOLIA, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q	1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ALDEA LA FELICIDAD, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q	1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DEL CASERIO EL REFUGIO, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q	1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA BARRIO AURORA, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q	1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA SANTA MARIA EL NARANJO, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q	1,000.00
99 00 000 002 000	INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA ALDEA SAN VICENTE PACAYÁ, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q	1,000.00
99 00 000 002 000	ASOCIACION DE MADRES ORGANIZADAS PARA LA REHABILITACION COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q	12,000.00
99 00 000 002 000	ASOCIACION CASA HOGAR DE ANCIANOS Y NIÑOS DESAMPARADOS MADRE TERESA	Q	8,000.00
01 00 000 001 000	CLASES PASIVAS (JUBILADOS)	Q	1,686,442.54
	TOTAL	Q	1,972,842.54

¡Todos por la vida!

**PALACIO
MUNICIPAL**

5a. Calle 4-35 Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7957-2525 • contacto@municocatepeque.gob.gt

www.municocatepeque.gob.gt







INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Alfonso (S.O.N.) Garcia-Junco Hemmerling
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO al 31 de diciembre de 2020, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 07 de mayo de 2021

Atentamente,



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. JORGE ARTURO BARRIOS MAZARIEGUA
Coordinador Gubernamental




Lic. LUIS EDUARDO SOCOR TZUC
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Alfonso (S.O.N.) Garcia-Junco Hemmerling
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de reclasificación de la cuenta contable construcciones en proceso
2. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario
3. Falta de elaboración de contratos
4. Falta de depuración de la cuenta contable 1112 Bancos



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

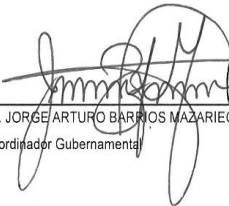
5. Falta de gestión de cobros
6. Fraccionamiento en la adquisición de servicios
7. Falta de depuración de la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación
8. Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Guatemala, 07 de mayo de 2021.

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. JORGE ARTURO BARRIOS MAZARIEGOS
Coordinador Gubernamental




Lic. LUIS EDUARDO SOCOR IZAY
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de reclasificación de la cuenta contable construcciones en proceso

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, al 31 de diciembre de 2020, se estableció que no se ha reclasificado el valor de Q12,225,081.00 que corresponde a proyectos finalizados, recepcionados y liquidados por la Municipalidad, según detalle:

SNIP	SMIP	No. de Acta de Liquidación	Fecha de Acta de Liquidación	Nombre del Proyecto	Valor en Q.
223796	624	11-2020	02-11-2020	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario sobre la 2da. Avenida entre 8va Zona 3 y 6ta Calle Zona 1 Coatepeque Quetzaltenango	3,583,850.00
223556	625	05-2020	02-04-2020	Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Caserio el Troje, Coatepeque, Quetzaltenango	1,898,622.00
223791	627	04-2020	01-04-2020	Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Aldea Bethania, Coatepeque, Quetzaltenango	1,873,750.00
223555	626	06-2020	03-04-2020	Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Caserio Rancho Grande, Coatepeque, Quetzaltenango	1,898,110.00
235458	636	09-2020	21-10-2020	Mejoramiento Calle, Calle con Empedrado Mixto en acceso Principal a Parcelamiento El Pital, Coatepeque, Quetzaltenango	339,407.00
235462	639	10-2020	22-10-2020	Reposición Calle con Pavimento sobre 2da Avenida entre 8 Calle Zona 3 y 6a Calle Zona 1 Coatepeque, Quetzaltenango	2,631,342.00
				TOTAL	12,225,081.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 96 Funciones del Director Municipal de Planificación, establece: "La Dirección Municipal de Planificación, tendrá las siguientes funciones: ...e) Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos; ...g) Suministrar la información que



le sea requerida por las autoridades municipales u otros interesados, con base a los registros existentes...” Y artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes...”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II Marco Conceptual, Numeral 1.1.2 Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad, inciso a) Funciones Básicas del Área de Contabilidad, numeral 3, establece: “Aplicar la metodología contable y la periodicidad, estructura y características de los estados contables financieros a producir por los Gobiernos Locales, conforme a su naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información, de acuerdo a las normas de Contabilidad Integrada Gubernamental.” Numeral 4, establece: “Aplicar el Plan de Cuentas y los clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado, adecuados a la naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información de los Gobiernos Locales.” III Marco Operativo y de Gestión, Numeral 9 Registros Contables, 9.2 Normas de Control Interno, establece: “... b) Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c) Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Contador Municipal, no coordinaron con el Director Municipal de Planificación, la regularización de la cuenta contable Construcciones en Proceso.

El Auditor Interno, avaló y firmó estados financieros, sin haber realizado revisiones Constantes a los registros generados en el SICOIN GL para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros.

Efecto

Falta de razonabilidad de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez, al Contador Municipal, a efecto que conjuntamente con el Director Municipal de Planificación, regularicen la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso y que en esta figuren únicamente los proyectos que no han sido concluidos, recepcionados y liquidados al cierre del ejercicio fiscal.



El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que realice revisiones constantes a los registros generados en el sistema SICOIN GL y verifique que los mismos sean de acuerdo a la naturaleza de las cuentas reflejadas en los Estados Financieros.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 21-DAS-08-0461-2020, 23-DAS-08-0461-2020 y 25-DAS-08-0461-2020, todos de fecha 08 de abril de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los Señores Jaime Ricardo González Kish, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Juan de Dios Angelyn Orozco Godínez, Auditor Interno, y Edwin Gustavo Barrios García, Contador Municipal, quienes manifiestan: "...de lo cual permítame indicarle que se... copia de oficios No. CONTA-021-2020 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2020, OFICIO No. CONTA-032-2020 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2020, OFICIO No. 043-2020 de fecha 20 de agosto de 2020, OFICIO No. CONTA-047-2020 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 en donde se solicitó reiteradamente las actas de liquidación para poder realizar las reclasificaciones a la Oficina Municipal de Planificación del cual no se tuvo respuesta por lo que dicho procedimiento no se pudo realizar pero si se dio seguimiento por lo que SOLICITO SEA DESVANECIDO DICHO HALLAZGO ya que no fue mi responsabilidad el no haberla realizado, aparte de que como usted Mismo lo indica en la causa de este posible hallazgo esta es responsabilidad del Director Municipal de Planificación."

Mediante oficio No.22-DAS-08-0461-2020, de fecha 08 de abril de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Luis Alberto Trujillo Orozco, Director Municipal de Planificación, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Auditor Interno y Contador Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "Que enviaron oficios a la Dirección Municipal de Planificación para obtener las actas de liquidación de los proyectos que se mencionan en la Condición del presente hallazgo, sin embargo aducen que no obtuvieron respuesta." Al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que aducen que no obtuvieron respuesta a los oficios enviados a la Dirección Municipal de Planificación, pero no han



realizado un seguimiento oportuno para poder reclasificar los proyectos que se reflejan en la cuenta contable Construcciones en Proceso. Asimismo debieron realizar acciones más efectivas para obtener la información que se requería, ya que solo enviaron cuatro oficios, sabiendo que los proyectos deben de ser reclasificados, no se procedió de forma precisa y continua para obtener la información.

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio No. 22-DAS-08-0461-2020, de fecha 08 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de cuentas, sin embargo, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR MUNICIPAL	EDWIN GUSTAVO BARRIOS GARCIA	900.00
AUDITOR INTERNO	JUAN DE DIOS ANGELYN OROZCO GODINEZ	1,500.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	LUIS ALBERTO TRUJILLO OROZCO	1,750.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JAIME RICARDO GONZALEZ KISH	2,302.50
Total		Q. 6,452.50

Hallazgo No. 2

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Condición

Al evaluar la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, según muestra de auditoría, se verificó la existencia física de bienes en mal estado, en desuso e inservibles, sin que se hayan realizado las gestiones correspondientes para la baja de los mismos del inventario, como se detallan a continuación:

No.	VEHICULOS	Valor en Q.
1	Pick-up Chevrolet modelo 73 de gasolina motor HV0.219 T.H. C.E.X. 143-A 1947169, 8 cilindros y 1/2 tonelada color turquesa azul. (Carlos Pérez) pasa a Luis Orozco y cambia a color naranja.	9,000.00
1	Camión Chevrolet de palangana 643 mod 65 motor 120101330 chasis 6535110-450 placas # 0445 Color verde	4,900.00
1	Pick Up marca Mitsubishi serie No. K74TJENDFL modelo 2005 color naranja con franja dorado y rojo Chasis No. MMBJNK7405D017477 motor No. 4D56BV7354 Placas No. P431CKK.	151,351.00



1	Camión usado marca Dodge Ram modelo 94 chasis 654656 serie # 3 B WV 64656 estilo Ram 10 toneladas color blanco con gris placas C-84675 (Mario Salas)	140,000.00
1	Pick Up marca Ford (Mitsubishi) línea Standard modelo 86 color blanco sin placas	16,000.00
1	Motor Mitsubishi diesel con turbo sin caja serie # 4056 # BL 4788 (para Pick up mitsubishi color arena	14,500.00
TOTAL		335,751.00

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 1, establece: “Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente.” Artículo 4, establece: “Para los casos de baja, por destrucción de bienes inservibles, que no sea posible reparar o utilizar, se deberá suscribir acta describiéndolos, separando aquellos que tengan componentes de metal e indicándose su valor registrado. Con certificaciones del acta y del ingreso al inventario, se deberá solicitar a la autoridad superior correspondiente, que autorice la continuación del trámite. Obtenida la misma, se enviará lo actuado a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, para que designe un delegado y solicita la intervención de un auditor de la Contraloría General de Cuentas, para que procedan a la verificación, luego de lo cual, se ordenará la destrucción o incineración de los mismos, suscribiéndose acta y compulsando copias certificadas a las dependencias relacionadas.”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Capítulo III. Marco Operativo y de Gestión, Numeral 11 Inventario, establece: “Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo... Bajas de Inventario: Comprende las acciones realizadas para dar de baja del inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservible o deteriorado y que no es posible su utilización. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la Autoridad Superior donde aprueba realizar este procedimiento...”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Inventarios, no gestionaron la baja de activos en desuso y en mal estado que



forman parte del patrimonio municipal.

Efecto

Falta de razonabilidad de la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, al incluir en el mismo, bienes que se encuentran en mal estado, los cuales ya no debieran formar parte del inventario municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez al Encargado de Inventarios, a efecto realicen las gestiones para identificar la totalidad de bienes municipales en desuso o mal estado con el objeto de darles de baja en el inventario y patrimonio municipal, para reflejar saldos reales en el libro de inventario.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 21-DAS-08-461-2020 y 25-DAS-08-0461-2020, todos de fecha 08 de abril de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Jaime Ricardo González Kish, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Edwin Gustavo Barrios García, Encargado de Inventarios, quienes manifiestan: "...a este respeto permítame indicarle que dichos vehículos se vienen arrastrando desde ya hace varios años y en algunos de los casos no se cuenta con documentación de propiedad de lo cual ya se han hecho las gestiones ante la SAT pero hasta el momento no se han podido darle de baja por lo que se está a la espera de que resolución proporcione la SAT."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado de Inventarios, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "Que dichos vehículos se vienen arrastrando de años anteriores y que los mismos, no tienen documentación, evidenciado la falta de seguimiento de los mismos para que los bienes que posee la municipalidad cuenten con toda la documentación de respaldo que legalice su propiedad." Al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que los mismos no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, ya que es evidente que durante años no han hecho los tramites correspondientes y no han dado seguimiento oportuno para mantener actualizados los activos propiedad de la Municipalidad.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la



República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIOS	EDWIN GUSTAVO BARRIOS GARCIA	3,600.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JAIME RICARDO GONZALEZ KISH	9,210.00
Total		Q. 12,810.00

Hallazgo No. 3

Falta de elaboración de contratos

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2020, no suscribió los contratos de arrendamiento de los locales de Metamercado. Así mismo se estableció que no existe padrón de arrendatarios del inmueble en mención.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 35 Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: "... n) La fijación de rentas de los bienes municipales, sean éstos de uso común o no, la de tasas por servicios administrativos y tasas por servicios públicos locales, contribuciones por mejoras o aportes compensatorios de los propietarios o poseedores de inmuebles beneficiados por las obras municipales de desarrollo urbano y rural. En el caso de aprovechamiento privativo de bienes municipales de uso común, la modalidad podrá ser a título de renta, servidumbre de paso o usufructo oneroso." Artículo 52 Representación Municipal, establece: "El alcalde representa a la municipalidad y al municipio; es el personero legal de la misma, sin perjuicio de la representación judicial que se le atribuye al síndico; es el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal; miembro del Concejo Departamental de Desarrollo respectivo y presidente del Concejo Municipal de Desarrollo." Y artículo 53 Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: "En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración Municipal y e) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios públicos y obras municipales..."

El Decreto Ley Número 106, del Jefe de Gobierno de la República, Código Civil,



artículo 1679, establece: "La promesa bilateral de contrato obliga a ambas partes y les da derecho a exigir la celebración del contrato prometido de entero acuerdo con lo estipulado." artículo 1880, establece: "El arrendamiento es el contrato por el cual una de las partes se obliga a dar el uso o goce de una cosa por cierto tiempo, a otra que se obliga a pagar por ese uso o goce un precio determinado." Y artículo 1896, establece: "Los arrendamientos de bienes nacionales municipales o de entidades autónomas o semiautónomas, estarán sujetos a sus leyes respectivas y subsidiariamente, a lo dispuesto en este Código."

El Acta No. 45-2017, de fecha 28 de noviembre de 2017, punto Octavo, Manual de Puestos y Funciones del Gobierno Municipal de Coatepeque, Quetzaltenango, Numeral 13. Metamercado Terminal, 13.1 Encargado(a) del Metamercado, Terminal, Objetivos del puesto, establece: "Dirigir la administración del Meta Mercado de manera organizada y planificada." Funciones y Atribuciones, establece: "Realizar el ordenamiento de los locales y puestos de venta;... Establecer y mantener un registro de los locales arrendados; Verificar que los arrendatarios cumplan con los contratos y reglamentos establecidos por la Municipalidad."

Causa

El Alcalde Municipal y el Director de Mercados, no realizaron los procedimientos para la suscripción de contratos de arrendamiento de los locales comerciales y desconocen la cantidad de arrendatarios que existen en el Meta Mercado.

Efecto

Falta de reconocimiento legal de las obligaciones y las responsabilidades de ambas partes.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Director de Mercados a efecto se realicen las gestiones para determinar la cantidad de arrendatarios, así como la correspondiente y oportuna suscripción de contratos de los locales propiedad de la Municipalidad.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No.20-DAS-08-0461-2020, de fecha 8 de abril de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Alfonso (S.O.N.) García-Junco Hemmerling, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "Me permito informarle que se encuentra en ejecución un proceso de levantamiento de catastro municipal en el Meta mercado para poder establecer la real posesión de los locales que se encuentran habilitados ya que por el desorden con el que se concibió dicho



inmueble este no se ha podido hasta el momento establecer un padrón real ya que han existido varios factores que han impedido la puesta en marcha de dicho control entre los cuales existen espacios que siendo públicos fueron vendidos o cedidos a otras personas y hasta el momento no se ha podido realizar el o los traspasos; aparte de algunas amenazas que se han tenido de parte de los locatarios al momento de verificar la legalidad de los locales, de parte del Alcalde Municipal y su Consejo se han tomado las acciones correspondientes para poder legalizar cada uno de estos servicios lo cual se puede demostrar con la información que se... por parte de la oficina de relaciones públicas. Y los diferentes casos que fueron solucionados por el encargado de arbitrios, bajo las ordenes de el Director Financiero."

Mediante oficio No.24-DAS-08-0461-2020, de fecha 08 de abril de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Mario de Jesús Pérez de León, Director de Mercados, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "Que se realizará un catastro para determinar cuantos arrendatarios existen, situación que debio de hacerse desde un principio para que la municipalidad contara con información correcta y poder realizar los contratos de arrendamiento necesarios para que exista el compromiso de pago mensual por medio de los arrendatarios." Al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que aún no cuentan con información de todos los arrendatarios del Metamercado; asimismo indica que hasta ahora realizarán un catastro municipal, para determinar el total de sus arrendatarios y poder emitir los contratos correspondientes.

Se confirma el hallazgo para el Director de Mercados, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio No. 24-DAS-08-0461-2020, de fecha 08 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE MERCADOS	MARIO DE JESUS PEREZ DE LEON	1,233.75
ALCALDE MUNICIPAL	ALFONSO (S.O.N.) GARCIA-JUNCO HEMMERLING	4,025.00
Total		Q. 5,258.75

Hallazgo No. 4

Falta de depuración de la cuenta contable 1112 Bancos

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1112 Bancos, según muestra de auditoría, se estableció, que al 31 de diciembre de 2020, existen depósitos percibidos no registrados en libros, así como cheques prescritos en circulación, como se detalla a continuación:

Depositos Percibidos no Registrados en Libros			
Fecha	Descripción	No. Documento	Valor en Q.
14/01/20	DEPOSITO COMPLETO	39193721	300.00
18/03/20	DEPOSITO COMPLETO	64975750	250.00
18/03/20	DEPOSITO COMPLETO	64975867	250.00
24/06/20	DEPOSITO COMPLETO	103493803	58.00
15/07/20	DEPOSITO COMPLETO	2190854	1242.79
17/07/20	DEPOSITO COMPLETO	10243267	229.00
28/10/20	DEPOSITO COMPLETO	54880163	2336.21
13/11/20	DEPOSITO COMPLETO	1634541011	175.00

Cheques Prescritos en Circulación			
Fecha	Beneficiario	No. de Cheque	Valor en Q.
5/06/20	Juan Carlos Gonzalez Gonzalez	34358	95.00
23/06/20	Edgar Estuardo Sandoval Pelaez	34710	30.00

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 14 Base contable del presupuesto, establece: “Los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.” Y artículo 16 Registros, establece: “Los organismos y las entidades regidas por esta ley están obligadas a llevar los registros de la ejecución presupuestaria en la forma que se establezca en el reglamento, y como mínimo deberán registrar: a. En materia de ingresos, la liquidación o momento en que éstos se devenguen, según el caso y su recaudación efectiva; y b. En materia de egresos, las etapas del compromiso, del devengado y del pago.”

El Decreto Número 2-70, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio de Guatemala, artículo 507 Revocación, establece: “La revocación de la



orden contenida en el cheque, sólo tiene efecto después de transcurrido el plazo legal para su presentación. La revocación en tal caso no necesita expresar causa. Antes del vencimiento del plazo legal para la presentación del cheque, el librador o el tenedor pueden revocar la orden de pago alegando como causa únicamente el extravío, la sustracción del cheque o la adquisición de éste por tercero a consecuencia de un acto ilícito. Si el librado recibiere orden del librador o del tenedor de no pagar un cheque por alguna de estas causas, se abstendrá de hacerlo, sin responsabilidad alguna y comunicará esa circunstancia a quien se lo presente al cobro. El librador o tenedor que dé una orden de revocación causal injustificadamente, antes del vencimiento del plazo, quedará responsable ante el tenedor legítimo por los daños y perjuicios que ello le cause, sin perjuicio de las responsabilidades criminales.” Artículo 508 Pago extemporáneo, establece: “Aún cuando el cheque no hubiere sido presentado en tiempo, el librado deberá pagarlo si tiene fondos suficientes del librador y el cheque se presenta dentro de los seis meses que sigan a su fecha y no ha sido revocado.” Y artículo 513 Prescripción, establece: “Las acciones cambiarias derivadas del cheque, prescriben en seis meses, contados desde la presentación, las del último tenedor, y desde el día siguiente a aquel en que paguen el cheque, las de los endosantes y las de los avalistas.”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), numeral 6 Conciliación Bancaria, establece: “La conciliación bancaria es un proceso que permite confrontar y conciliar los valores que se tienen registrados en una cuenta bancaria con el estado de cuenta suministrado por el banco. Los Gobiernos Locales deben llevar un libro auxiliar de bancos en el que se registren los movimientos realizados en cada cuenta bancaria como cheques emitidos, depósitos, notas de débito, notas de crédito y cheques anulados...”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Contador Municipal, han incumplido en actualizar, depurar y regularizar oportunamente los saldos de la Cuenta Contable 1112 Bancos.

Efecto

Falta de razonabilidad en la cuenta Contable 1112 Bancos, al no haberse efectuado los registros en libros y rebaja de cheques prescritos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez al Contador Municipal, a efecto registre oportunamente los ingresos percibidos y regularice el saldo de los cheques prescritos.



Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. DAS-21-08-0461-2020 y DAS-08-25-08-0461-2020, de fecha 08 de abril de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Jaime Ricardo González Kish, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Edwin Gustavo Barrios García, Contador Municipal, quienes manifiestan: "...de lo cual solicito sea desvanecido debido a que en el caso de los depósitos estos se registran en el momento de que los vecinos que realizan los pagos por medio del Banco Banrural, Cuenta Única, avisan a el departamento de IUSI a que servicio corresponde dicho pago ya que de lo contrario no se puede establecer a que cuenta corriente se acredita dicho pago por lo que no es mi responsabilidad el atraso de dicho registro ya que depende totalmente de la gestión de los vecinos y en el caso de los cheques que se encuentran prescritos esto vencieron en el mes de Diciembre de 2020 ya que tiene 6 meses de vigencia y dichos proveedores no se acercaron al banco a realizar el cobro y por cierre de fin de año estos no se ajustaron ya que la conciliación del mes de diciembre se realizó en el mes de enero 2021 por lo que para el momento del cierre contable aún se encontraban activos por lo que este hallazgo es improcedente ya que dichas operaciones se realizarían en los primeros días del mes de enero. Así mismo me permito comunicarle que en el año 2020 se realizaron depuraciones a la cuenta 1112 según Oficios No. CONTA-045-2020, CONTA-052-2020 y CONTA-053-2020 de registros contables de años anteriores hasta diciembre 2019, y a la fecha se han realizado las gestiones para las depuraciones del año 2020 según Oficios No. CONTA-026-2021, CONTA-027-2021 y CONTA-028-2021."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Contador Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiestan: Que no son responsables de lo que se indica en la Condición del presente hallazgo." Al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que se evidencia en dichos comentarios que el control interno es inoperante, ya que desconocen sus responsabilidades, estando claro que en la deficiencia detectada son ellos los responsables de la contabilidad de la Municipalidad y el registro y depuración de las cuentas contables, incluyendo la cuenta contable 1112 Bancos.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR MUNICIPAL	EDWIN GUSTAVO BARRIOS GARCIA	900.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JAIME RICARDO GONZALEZ KISH	2,302.50
Total		Q. 3,202.50

Hallazgo No. 5

Falta de gestión de cobros

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento y revisión del Padrón de Cuenta Corriente, se determinó que en la Municipalidad existe un alto nivel de morosidad en lo relacionado al cobro de los locales comerciales, por valor de Q2,780,784.97, como se describe a continuación:

No.	CONTRIBUYENTE	No. TARJETA	CONCEPTO	MONTO DEUDA Q
1	Juan Oswaldo Perez Lopez	03374-0	Arrendamiento De Locales	30,600.00
2	Diego Victoriano Ajca Chun	02441-0	Arrendamiento De Locales	28,320.00
3	Cesar Augusto Ajca Garcia	A396-0	Arrendamiento De Locales	22,780.80
4	Carmen Leticia Ajca Garcia	02551-0	Arrendamiento De Locales	25,675.00
5	Carmen Leticia Ajca Garcia	A349-0	Arrendamiento De Locales	20,361.60
6	Edwin Orlando Ardiano Merida	01368-0	Arrendamiento De Locales	30,960.00
7	Roberto Arevalo Cifuentes	A385-0	Arrendamiento De Locales	20,361.60
8	Roberto Arevalo Cifuentes	A385-3	Arrendamiento De Locales	10,180.80
9	Roberto Arevalo Cifuentes	A385-1	Arrendamiento De Locales	20,361.60
10	Carlos Enrique Perez Buezo	01429-0	Arrendamiento De Locales	67,800.00
11	Fluvia Estela Barrios Aguilar De Robles	02131-0	Arrendamiento De Locales	31,356.00
12	Ricardo Benito De Leon Barrios	03518-0	Arrendamiento De Locales	18,460.00
13	Carlos Enrique Perez Andrade	0985-0	Arrendamiento De Locales	24,700.00
14	Hercilia Chanona Merida	01199-0	Arrendamiento De Locales	24,624.00
15	Rosa Herlinda Alvarado Sum Y Condueños	03061-0	Arrendamiento De Locales	69,840.00
16	Marco Vinicio Cordova Amezquita	01192-0	Arrendamiento De Locales	46,475.00
17	Francisco Castro Osorio	A399-1	Arrendamiento De Locales	20,361.60
18	Francisco Castro Osorio	A399-0	Arrendamiento De Locales	20,361.60
19	Mario Fernando Escobar Gonzalez	03406-0	Arrendamiento De Locales	14,625.00
20	Basilia Ofelia De Paz Miranda	03883-0	Arrendamiento De Locales	16,380.00
21	Jorge Ventura Tayun	02005-0	Arrendamiento De Locales	42,840.00
22	Jorge Ventura Tayun	02004-0	Arrendamiento De Locales	26,780.00
23	Marco Antonio Barrios Dimas	01028-0	Arrendamiento De Locales	24,000.00
24	Mauricia Escobar Vasquez De Monterroso	01149-0	Arrendamiento De Locales	51,480.00
25	Narciso Baten Son	01792-0	Arrendamiento De Locales	22,800.00
26	Mario Yovani Villatoro Morga	0341-0	Arrendamiento De Predios	17,400.00
27	Omar Geovany Baten Lopez	02897-0	Arrendamiento De Locales	45,000.00
28	Juan Bamaca Mejia	01780-0	Arrendamiento De Locales	19,440.00
29	Emilio Carranza Lisser	A528-3	Arrendamiento De Locales	20,361.60
30	Santos Maximiliano Chavez Alvarado	02346-0	Arrendamiento De Locales	40,300.00



31	Rolando Macz	03334-0	Arrendamiento De Locales	17,200.00
32	Juan Lopez Herrera	01683-0	Arrendamiento De Locales	21,840.00
33	Mario Enrique Rabanales Zamora	01968-0	Arrendamiento De Locales	32,148.00
34	Agustin Michicoj Perez	A404-0	Arrendamiento De Locales	20,361.60
35	Guillermo Cruz Velasquez	02296-0	Arrendamiento De Locales	41,760.00
36	Abner Tomas Cifuentes Rivera	02355-0	Arrendamiento De Locales	19,400.00
37	Celia De Jesus Palacios Gonzales De Palacios	A547-1	Arrendamiento De Locales	20,563.20
38	Enma Cleotilde De Leon Bojorquez De Chavez	01423-0	Arrendamiento De Locales	28,380.00
39	Iliana Ajca Garcia	A401-0	Arrendamiento De Locales	20,361.60
40	Eduardo Marcial Mo De Leon	01189-0	Arrendamiento De Locales	31,600.00
41	Anastacia Hernandez Lopez De Miranda	02877-0	Arrendamiento De Locales	51,456.00
42	Gloria Marina Gonzalez Barrios	01754-0	Arrendamiento De Locales	50,304.00
43	Cesar Filiberto Muñoz Barrios	02439-0	Arrendamiento De Locales	24,075.00
44	Gladys Aracely Gramajo De Leon De Carreto	0617-0	Arrendamiento De Locales	22,000.00
45	Jose Alberto Velasquez Rabanales	03417-0	Arrendamiento De Locales	28,000.00
46	Olga Yolanda Cobon	0976-0	Arrendamiento De Locales	17,600.00
47	Dora Areli Chica Nolasco Vda. De Tobar	01111-0	Arrendamiento De Locales	37,700.00
48	Yadira Elizabeth Castro Hernandez De Campollo	A369-0	Arrendamiento De Locales	20,361.60
49	Arturo Gregorio Santiago	01721-0	Arrendamiento De Locales	27,120.00
50	Noe Capilla Vasquez	A367-1	Arrendamiento De Locales	13,574.40
51	Candelaria Maribel Mulul Castro	03419-0	Arrendamiento De Locales	27,720.00
52	Julio Rene Lopez Ovalle	03423-0	Arrendamiento De Locales	18,720.00
53	Luis Petronilo Polanco Lopez	01989-0	Arrendamiento De Locales	43,392.00
54	Arturo Valdemar Rivera Diaz	01197-0	Arrendamiento De Locales	23,004.00
55	Zila Ida Gonzalez Tojil	01246-0	Arrendamiento De Locales	29,200.00
56	Dora Angelica Escobar Calel	01269-0	Arrendamiento De Locales	22,842.00
57	Jairo David Castro Rivera	01817-0	Arrendamiento De Locales	36,720.00
58	Maricruz Paiz Hernandez	01504-0	Arrendamiento De Locales	52,500.00
59	Artemio Edy Garcia Tem	02505-0	Arrendamiento De Locales	18,252.00
60	Hortencia Perez De Lopez	01911-0	Arrendamiento De Locales	21,708.00
61	Dora Esperanza Gomez Mazariegos	01002-0	Arrendamiento De Locales	34,580.00
62	Hirlanda Cumes Solval	01743-0	Arrendamiento De Locales	25,300.00
63	Yolanda Elizabeth Perez Merida	02071-0	Arrendamiento De Locales	29,000.00
64	Baltazar Reyes Hernandez Tello	02014-0	Arrendamiento De Locales	27,000.00
65	Hector Alberto Lopez Rodriguez	01556-0	Arrendamiento De Locales	49,700.00
66	Rosaura Lopez Bonilla De Figueroa	01469-0	Arrendamiento De Locales	44,280.00
67	Mirna Leticia Oxla Mencho	01445-0	Arrendamiento De Locales	36,360.00
68	Virginia Catalina Flores Cajas	02035-0	Arrendamiento De Locales	20,880.00
69	Sandy Gabriela Rodriguez Lopez	03900-0	Arrendamiento De Locales	20,880.00
70	Abelardo Ramos Hernandez	01455-0	Arrendamiento De Locales	34,580.00
71	Saul Estuardo Sandoval Alvarado	02577-0	Arrendamiento De Locales	19,764.00
72	Rudy Anibal Lopez Diaz	0832-0	Arrendamiento De Locales	28,380.00
73	Alfredo Clementino Ventura Lopez	03457-0	Arrendamiento De Locales	31,680.00
74	Victor Javier Mazariegos Vasquez	03104-0	Arrendamiento De Locales	32,000.00
75	Manuel Vail Castro	03370-0	Arrendamiento De Locales	37,840.00
76	Miriam Gabriela Robles Alvarado De Cifuentes	03371-0	Arrendamiento De Locales	46,640.00
77	Ismael Mancia Medrano	03379-0	Arrendamiento De Locales	30,600.00
78	Israel Lopez Sanchez	03407-0	Arrendamiento De Locales	38,375.37

79	Mayra Roxana Mencos Gonzalez De Lopez	03413-0	Arrendamiento De Locales	37,820.00
80	Griselda Amarilis Aguilar Garcia	03428-0	Arrendamiento De Locales	37,410.00
81	Juan Diego Cano De Leon	03436-0	Arrendamiento De Locales	30,336.00
82	Orlenda Noemi Gomez Meneses	03464-0	Arrendamiento De Locales	32,250.00
83	Cesar Augusto Tecum Puac	03474-0	Arrendamiento De Locales	24,080.00
84	Jairo Humberto Chajon Aguilar	04046-0	Arrendamiento De Locales	129,380.00
85	Mauricio Emilio Lara Mendoza	04004-0	Arrendamiento De Locales	26,520.00
86	Juan Diego Jorge Luis De Leon Guzman	03571-0	Arrendamiento De Locales	36,080.00
87	Javier Abraham Sanchez Aguilar	03640-0	Arrendamiento De Locales	33,440.00
88	Carlos Humberto Ruiz Martinez	03620-0	Arrendamiento De Locales	22,880.00
89	Amelia Maria Mazariegos Acabal	03622-0	Arrendamiento De Locales	27,280.00
90	Melvin Jose Rodriguez Barrios	04014-0	Arrendamiento De Locales	25,500.00
91	Santa Juarez Vicente	03830-0	Arrendamiento De Locales	15,120.00
TOTAL				2,780,784.97

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 53 Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: “En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal...” Y artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley ...”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, numeral 3 Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera, 3.3.1 Programación de los Ingresos...c) Evitar la morosidad de los Contribuyentes, establece: “Para garantizar que la programación de la recaudación de recursos sea efectiva, es necesario establecer sistemas y métodos que favorezcan a que los contribuyentes afectados cumplan con sus obligaciones tributarias y por ende se disponga de los fondos que cubran los gastos programados, con el propósito de que los fondos lleguen oportunamente, la Administración Municipal deberá establecer sistemas y estrategias ágiles para la recaudación de sus ingresos; con el propósito de facilitar esta actividad, es importante su descentralización, y usar las formas de recaudación siguientes: Recaudación Directa: Es la que se realiza a través de la



Receptoría Municipal, los responsables son los receptores municipales y cobradores, ambulantes. Recaudación Indirecta: Es la que por facultad administrativa y de acuerdo a normas legales o convenios, se delega a terceras personas la función de recaudación, por ejemplo: Bancos del Sistema Financiero. El Sistema Integrado de Administración Financiera vigente, permite el registro diario de los ingresos que obtienen los Gobiernos Locales y que favorecen la verificación de los niveles de su recaudación."

El Acta No. 04, de fecha 24 de mayo de 2004, Aprobada por el Concejo Municipal, Reglamento para la Administración y Mantenimiento del Mercado Terminal, Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango, artículo 3, establece: "El Alcalde y el Administrador quedan encargados de velar porque el servicio funcione eficientemente y aplicarán el reglamento sin distinción de ninguna naturaleza..." Y artículo 18, establece: "Así también en caso el arrendatario se atrasara más de dos (2) meses en el pago de arrendamiento se procederá a rescindir el contrato y al cobro del adeudo que le corresponde."

Causa

El Alcalde Municipal, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director de Mercados, no han implementado procedimientos técnicos adecuados y oportunos, para la captación de los saldos morosos a favor de la Municipalidad, a fin de reducir la morosidad existente.

Efecto

Falta de ingresos económicos en concepto arrendamientos de locales y riesgo de que los montos adeudados sean cuentas incobrables o se extinga la obligación de los arrendatarios.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Director de Mercados, a fin de crear mecanismos e implementar procesos técnicos y legales para la administración, control y recaudación eficiente de los ingresos municipales, con el fin de reducir la morosidad y agenciarse de fondos municipales, para la ejecución de proyectos en bienestar de la población del municipio.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No.20-DAS-08-0461-2020, de fecha 8 de abril de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Alfonso (S.O.N.) García-Junco Hemmerling, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "...me permito indicarle que



durante el año 2020 la Municipalidad realizó diferentes gestiones para poder realizar el cobro de la mora de los diferentes servicios para lo cual el Concejo Municipal aprobó por medio de Acuerdo Municipal rebajas de cuentas corrientes a los vecinos que se acercaran a realizar pagos de arbitrios y ponerse al día el cual... como prueba de que si se realizaron gestiones para la depuración de la cuenta corriente tanto por parte del Consejo Municipal como de la Dirección de Administración Financiera Municipal, pero no se puede aplicar la rebaja generalizada si el titular del local no se presenta lo cual depende únicamente del Arrendante, por otra parte en muchos casos el atraso en el pago se debe a la situación de la PANDEMIA ya que muchos locatarios se han quejado de que no han tenido las ventas que acostumbraban por el encierro que se dio por acuerdo gubernativos establecido por el Gobierno central lo cual obligo a cerrar los mercados plazas y a evitar que salgan las personas a las calles y así no poder vender o adquirir los productos por tal razón no se ha podido realizar los pagos, por lo cual la Municipalidad no puede realizar los cobros sin tomar en cuenta la parte Humana y Racional para entender los efectos de la pandemia."

Mediante Oficio No. 21-DAS-08-0461-2020, de fecha 08 de abril de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, al señor Jaime Ricardo González Kish, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "...me permito indicarle que durante el año 2020 la Municipalidad realizó diferentes gestiones para poder realizar el cobro de la mora de los diferentes servicios para lo cual el Concejo Municipal aprobó por medio de Acta Ordinaria No. 41-2020 punto DECIMO QUINTO PUNTO INCISO D rebajas de cuentas corrientes a los vecinos que se acercaran a realizar pagos de arbitrios y ponerse al día el cual.. como prueba de que si se realizaron gestiones para la depuración de la cuenta corriente tanto por parte del Consejo Municipal como de la Dirección de Administración Financiera Municipal, pero no se puede aplicar la rebaja generalizada si el titular del local no se presenta lo cual depende únicamente del Arrendador, mas no así es funciones de oficio de la DAFIM."

Mediante oficio No.24-DAS-08-0461-2020, de fecha 08 de abril de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Mario de Jesús Pérez de León, Director de Mercados, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: Que se realizaron las gestiones correspondientes para



bajar la morosidad." Al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada. Sin embargo no presenta las pruebas correspondientes que demuestren que dichas acciones se hayan realizado.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "Que el Concejo Municipal aprobó la rebaja de los contribuyentes." Al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, al no evidenciar acciones realizadas para la recuperación de lo adeudado por parte de los contribuyentes morosos.

Se confirma el hallazgo para el Director de Mercados, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio No. 24-DAS-08-0461-2020, de fecha 08 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE MERCADOS	MARIO DE JESUS PEREZ DE LEON	1,233.75
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JAIME RICARDO GONZALEZ KISH	2,302.50
ALCALDE MUNICIPAL	ALFONSO (S.O.N.) GARCIA-JUNCO HEMMERLING	4,025.00
Total		Q. 7,561.25

Hallazgo No. 6

Fraccionamiento en la adquisición de servicios

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que la Municipalidad realizó fraccionamiento, al efectuar pagos por un mismo servicio; específicamente en la contratación de Arrendamiento de Retroexcavadora y Arrendamiento de Camiones de Volteo; como se detalla a continuación:

Fecha	Renglón	No. de Exp.	No. Cheque	Descripción	Valor en Q.	Monto por Cuatrimestre en Q.



07/07/2020	154	21332	34836	Pago de V/ POR 105 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA EN DIFERENTES LUGARES A Q. 225.00 C/HORA.	23,625.00	
13/07/2020	154	21358	34881	Pago de V/ POR 50 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA A RAZON DE Q. 225.00 C/H.	11,250.00	
31/07/2020	154	21488	35116	Pago de V/ POR 90 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CALLEJÓN EN ALDEA LA ESPERANZA.	20,250.00	
14/08/2020	154	21593	35289	Pago de V/ POR ARRENDAMIENTO DE 82 HORAS DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA A RAZÓN DE Q 225.00 CADA HORA, PARA DIVERSOS TRABAJOS EN EL MUNICIPIO.	18,450.00	
25/08/2020	154	21703	35421	Pago de V/ POR SERVICIO DE 103 HORAS DE RETROEXCAVADORA EN LA ALDEA LAS PALMAS REALIZANDO ZANJE PARA LA INSTALACIÓN DE TUBOS DE DRENAJE.	23,175.00	96,750.00
18/09/2020	154	21895	35776	Pago de V/ POR 105 HORAS DE ARREDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA EN ALDEA MONTERREY PARA INSTALACION DE AGUA POTABLE. SEGUN FACTURA NO. 512	23,625.00	
29/09/2020	154	21926	35875	Pago de V/ POR ARRENDAMIENTO DE 30 HORAS DE LA RETROEXCAVADORA PARA SERVICIOS EN EL BASURERO MUNICIPAL.	6,750.00	
06/10/2020	154	21945	35928	Pago de V/ POR 80 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA PARA BASURERO CAMINO A LA REFORMA SAN MARCOS. SEGUN FACTURA NO. 91	18,000.00	
13/10/2020	154	22053	36031	Pago de V/ POR 80 HORAS DE RENTA DE RETROEXCAVADORA EN ALDEA LAS BRISAS SECTOR 5 CAMINOS Y BERLIN I, A RAZON DE Q 225.00 CADA HORA, SEGUN FACTURA NO. 516.	17,825.00	
13/10/2020	154	22053	36031	Pago de V/ POR 80 HORAS DE RENTA DE RETROEXCAVADORA EN ALDEA LAS BRISAS SECTOR 5 CAMINOS Y BERLIN I, A RAZON DE Q 225.00 CADA HORA, SEGUN FACTURA NO. 516.	175.00	
27/10/2020	154	22144	36234	Pago de V/ POR 108 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA EN ZANJE DE CONTRUCCION DE AGUA POTABLE EN BERLIN Y AMPLIACION DE CALLE SECTOR 5 CAMINO ALDEA LAS BRISAS PARA EMPEDRADO.	24,525.00	
18/11/2020	154	22331	36521	Pago de V/ POR 79 HORAS DE RENTA DE RETROEXCAVADORA PARA ZANJE DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN BERLIN I.	17,775.00	
28/12/2020	154	22780	37179	Pago de V/ POR SERVICIO DE 20 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA PARA EL VERTEDERO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO.	10,000.00	
29/12/2020	154	22792	37199	Pago de V/ POR 100 HORAS DE RETROEXCAVADORA EN LOS DIFERENTES LUGARES BERLIN 2, CAMION A RIO NARANJO Y CALLES DE LOS MARTINEZ. SEGUN FACTURA NO. 556	25,000.00	143,675.00
19/05/2020	155	21009	34234	Pago de V/ POR 97 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE 02 CAMIONES DE VOLTEO DOBLE EJE PARA ACARREOS EN LAS COMUNIDADES DE COATEPEQUE.	24,250.00	
19/05/2020	155	21008	34233	Pago de V/ POR ARRENDAMIENTO DE 2 CAMIONES DE VOLTEO DOBLE EJE PARA ACARREOS Y CARGA EN DIFERENTES COMUNIDADES DE COATEPEQUE, SEGUN FACTURA NO. 502	24,000.00	
26/05/2020	155	21033	34292	Pago de V/ POR ARRENDAMIENTO DE 2 CAMIONES 98 HORAS POR CADA CAMIONADA DE 196 HORAS, PUESTAS EN EL PREDIO MUNICIPAL.	24,500.00	
03/06/2020	155	21056	34333	Pago de V/ POR 145 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE 02 CAMIONES PARA ACARREO DE MATERIAL Y RETIRO DE TIERRA A Q 125.00 C/HORA.	18,125.00	
15/06/2020	155	21269	34511	Pago de V/ POR 96 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE 02 CAMIONES DE VOLTEO DOBLE EJE PARA ACARREOS EN LAS COMUNIDADES DE COATEPEQUE, SEGÚN FACTURA NO. 504.	24,000.00	
06/08/2020	155	21504	35177	Pago de V/ POR 80 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE 02 CAMIONES PARA ACARREO DE MATERIAL A DIFERENTES LUGARES, SEGÚN FACTURA NO. 083.	18,000.00	
18/08/2020	155	21628	35339	Pago de V/ POR 66 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE 02 CAMIONES EN DIFERENTES TRABAJOS (ACARREO DE MATERIALES) A Q 225.00 CADA HORA, SEGÚN FACTURA NO.	14,850.00	



				084.		
25/08/2020	155	21691	35422	Pago de V/ SERVICIO DE 94 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE 02 CAMIONES DE VOLTEO DOBLE EJE PARA ACARREOS EN LAS COMUNIDADES DE COATEPEQUE, SEGUN FACTURA NO. 1511935143.	21,150.00	168,875.00
02/09/2020	155	21749	35547	Pago de V/ POR ARRENDAMIENTO DE 39 HORAS DE UN CAMION A RAZON DE Q. 225.00 C/H.	8,775.00	
18/09/2020	155	21898	35777	Pago de V POR ARRENDAMIENTO DE 2 CAMIONES DE VOLTEO DOBLE EJE PARA ACARREOS EN LAS COMUNIDADES DE COATEPEQUE.	24,750.00	
04/11/2020	155	22212	36336	Pago de V/ POR 66 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE CAMION DE VOLTEO DOBLE EJE POR ACARREO DE MATERIALES DEL RIO VADO ANCHO A LAS COMUNIDADES DE EL POMAL, EL TROJE Y LA FELICIDAD NO. 1.	14,850.00	
10/11/2020	155	22276	36446	Pago de V/ POR 68 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE 02 CAMIONES PARA TRASLADO DE MATERIALES A DIFERENTES CAMINOS AREA RURAL DEL RIO BADOANCHO A Q 225.00 CADA HORA. SEGUN FACTURA NO. 97.	15,300.00	
18/11/2020	155	22330	36520	Pago de V/ POR 91 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE 02 DCAMIONES DE VOLTEO DOBLE EJE PARA ACARREO EN LA COMUNIDADES DE COATEPEQUE.	20,475.00	
09/12/2020	155	22551	36797	Pago de V/ POR 104 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE CAMION DE DOBLE EJE PARA ACARREO DE MATERIAL BALASTRO AL PREDIO MUNICIPAL.	13,000.00	
15/12/2020	155	22553	36917	Pago de V/ POR 136 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE CAMION DE DOBLE EJE DE VOLTEO PARA ACARREO DE PIEDRA, ARENA Y PIEDRIN AL PREDIO MUNICIPAL.	17,000.00	
17/12/2020	155	22650	36984	Pago de V/ POR 54 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE 02 CAMIONES A Q 225.00 CADA HORA, SEGÚN FACTURA NO. 103.	12,150.00	126,300.00
				TOTAL		535,600.00

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 81 Fraccionamiento, establece: "Se entenderá que existe fraccionamiento, cuando una misma unidad ejecutora realice varias adquisiciones con el propósito de evadir la cotización y licitación públicas. El funcionario o empleado público que fraccione en cualquier forma la negociación, con el objeto de evadir la práctica de la cotización y licitación, será sancionado con una multa equivalente al dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total de la negociación, se haya o no suscrito el contrato. Se exceptúa de esta disposición a las unidades ejecutoras del Ministerio de Educación que ejecuten recursos relacionados con el Programa de Alimentación Escolar. También se incurrirá en fraccionamiento cuando una misma unidad ejecutora realice varias cotizaciones de un mismo bien o servicio, dentro de un mismo ejercicio fiscal, cuya suma exceda el monto a partir del cual la licitación pública es obligatoria. El funcionario o empleado público que haya autorizado adquisiciones que incurrieron en fraccionamiento; será sancionado con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la negociación, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas del acto."

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 61 Fraccionamiento, establece: "Se entenderá por fraccionamiento además de lo establecido en la Ley,



cuando una misma unidad ejecutora realice compras de baja cuantía del mismo bien o servicios, en un mismo cuatrimestre, cuya suma exceda el monto a partir del cual la compra directa con oferta electrónica es obligatoria. Sin embargo y para efectos de la aplicación del artículo 81 de la Ley, se entenderá que no existe propósito de evadir las modalidades de licitación y cotización y, por lo tanto no deberán considerarse como fraccionamiento los siguientes casos: a. cuando las entidades realicen contrataciones por la modalidad de compra directa o baja cuantía para cubrir la necesidad del bien o servicio, justificando la urgencia y que la carencia del mismo afecte su funcionamiento, comprobando que se realizaron todos los actos necesarios e indispensables para contraer mediante licitación o cotización, en los cuales por razones no imputables a la entidad contratante no haya podido realizar la contratación. En todo caso deben demostrar que previo a las contrataciones realizadas, existe un evento de licitación, cotización o subasta electrónica inversa en proceso...”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente de parte del Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al aprobar los pagos por la adquisición de servicios sin que los mismos hayan cumplido con el proceso de Cotización.

Efecto

Riesgo de adquirir bienes y servicios a precios mayores, que no sean los más convenientes para los intereses de la Municipalidad y falta de transparencia en el proceso de adquisición.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto se realicen los procesos correspondientes, en todas las adquisiciones, según corresponda.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 21-DAS-08-0461-2020, de fecha 08 de abril de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Jaime Ricardo González Kish, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "En este hallazgo en el criterio cita que el funcionario o empleado público que fraccione cualquier forma de negociación de compra quien en esta acción le corresponde a la unidad de compras y adquisiciones, así como lo indica como el –MAFIM-III y el MANUAL DE PUESTO Y FUNCIONES NUMERO 6.13 ENCARGADO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES de esta municipalidad. Por lo antes descrito solicito SEA DESVANECIDO DICHO HALLAZGO."



Mediante oficio No. 20-DAS-08-0461-2020, de fecha 08 de abril de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuenta, al señor Alfonso (S.O.N.) García-Junco Hemmerling, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "...me permito indicarle que dentro de los procesos de compra que se realizan dentro de la municipalidad esta el arrendamiento de servicios los cuales no son de forma permanente ya que estas contrataciones se realizar de acuerdo a las necesidades de la población ya que como se puede ver en la documentación de respaldo existen varias solicitudes de diferentes comunidades las cuales por las necesidades de tener caminos en buen estado para poder salir con enfermos y sacar sus productos para venta realizan las solicitudes ya que por la topografía de los lugares es necesario realizar un mantenimiento mínimo de los puntos críticos lo cual a nuestra consideración no es conveniente realizar un proceso de cotización el cual lleva un proceso de perfilado y su correspondiente publicación en Guatecompras el cual lleva un promedio de 14 días publicado en el portal de Guatecompras, mas sin embargo las comunidades requieren los materiales de forma rápida ya que por la pandemia y siendo este un Municipio que desde que apareció la pandemia se ha encontrado en punto rojo es imperativo tener las carreteras y atender las necesidades de la población en cuanto a bio seguridad por medio de la recolección de basura y traslado de materiales que contribuyan al mejoramiento de los servicios por tal razón existió la necesidad de realizar las contrataciones de servicios de vehículos pesados para el transporte de materiales, por otra parte durante el año 2020 se realizó un convenio con el Ministerio de la Defensa para que ellos realizaran el mantenimiento de parte de la infraestructura vial del municipio los cuales tenían sus propios lineamientos y planificación para dicho mantenimiento y en cualquier momento solicitaban materiales para realizar dichos mantenimientos del cual... copia de los convenios inter institucionales, todo esto hizo que no fuera factible la realización de un evento de arrendamiento de vehículos ya que la contratación no es constante aparte de que no existen empresas certificadas y que cuenten con seguro además de especializarse en cada uno de los servicios que son objeto de revisión."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "Que era necesaria la contratación del servicio, aunque no sea de forma permanente ya que estas contrataciones se realizan de acuerdo a las necesidades de la población, tomando en cuenta la cantidad de solicitudes de las diferentes comunidades, donde indican las necesidades de tener caminos en buen estado para poder salir con enfermos y sus productos para la venta." A l analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada,



derivado que en el desarrollo de la auditoría y la revisión documental, se determinó que existió fraccionamiento en la contratación de arrendamiento de retroexcavadora y camiones de volteo.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios únicamente cita legislación vigente que se relaciona con el hallazgo, sin embargo no comenta la situación que lo llevo a incurrir en el fraccionamiento, al analizar la pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, reformado por el Decreto 16-2017; Artículo 81, aplicando el 2.5% al funcionario o empleado público que fraccionó en cualquier forma la negociación y el 5% al funcionario o empleado público que autorizó adquisiciones que incurrieron en fraccionamiento, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JAIME RICARDO GONZÁLEZ KISH	11,955.36
ALCALDE MUNICIPAL	ALFONSO (S.O.N.) GARCIA-JUNCO HEMMERLING	23,910.71
Total		Q. 35,866.07

Hallazgo No. 7

Falta de depuración de la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, según muestra de auditoría, se estableció que al 31 de diciembre de 2020 tiene un saldo acumulado de Q92,000,721.46, no obstante al verificar la integración, se determinó que dentro de la misma, incluye la cantidad de Q11,715,868.89, las cuales por su naturaleza deben ser registradas en la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, como se detalla a continuación:

No.	Descripción	Valor en Q
1	Parque en el centro de la ciudad con sus respectivas bancas de cemento, una fuente en el centro, una estatua de Justo Rufino Barrios y postes de cemento con sus respectivas lámparas	2,375.25
1	Remodelación Parque central en los años ' 83, '84	31,360.08
1	Muro de contención del Agua Potable Finca Varsovia .	15,954.45
1	Remodelación Alumbrado Público del parque Central de esta ciudad.	14,842.35



1	Mejoramiento del alumbrado Público de las diferentes calles de la ciudad, 90 lámparas de mercurio de 175 Watts.	49,329.25
1	Muro de Contención en Aldea Nuevo Chuatuj	14,566.50
1	Const. Y Complemento Puente Vehiculara entre 3a. Y 4a. Avenida Barrio Candelaria.	4,500.00
1	Const. De Puente sobre el río Zapote Aldea nuevo Chuatuj.	44,197.14
1	Const. Del Boulevard Las Conchitas .	200,000.00
1	Compra de mat. Eléctricos para el mejoramiento del alumbrado Público de la Ciudad.	29,408.00
1	Materiales para introd. De Energía Eléctrica caserío San Antonio El Naranjo '97 .	106,000.00
1	Mat. Electricos Int. Energía Eléctrica a Finca San Isidro.	7,500.00
1	Mat. Electricos Int. Energía Eléctrica Cantón Paraiso Las Palmas.	50,536.00
1	Iluminación Calzada Alvaro Arzú.	156,000.00
2	Remodelacion parque central y construccion de concha acustica municipal coatepeque acta de liquidacion 22-2011 punto quinto de fecha 14-03-2011.	1,387,850.00
	Instalacion sistema de agua potable, aldea nuevo chuatuj, coatepeque, smip: 375 según acta no. acta extraordinaria 11-2014 de fecha 21/03/2014	5,752,289.28
1	Construccion sistema de agua potable comunidad agraria montecristo, coatepeque, quetzaltenango, smip: 396 según acta no. acta extraordinaria 11-2014 de fecha 21/03/2014	1,866,408.50
1	Construcción sistema de agua potable aldea san francisco julaín, coatepeque, quetzaltenango., smip: 395 según acta no. acta extraordinaria 11-2014 de fecha 21/03/2014	1,982,752.09
	TOTAL	11,715,868.89

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ...g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio; ...”

El Acuerdo Ministerial No. 86-2015, del Ministerio de Finanzas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, III Marco Operativo y de Gestión, 9. Registros Contables, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna... 9.2 Normas de Control Interno. a) Realizar revisiones constantes a los registros generados automáticamente por el Sistema a partir de la ejecución presupuestaria para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b) Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c) Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior.”



Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Contador Municipal, no realizaron la depuración y registro de la cuenta contable de acuerdo a su naturaleza.

El Auditor Interno, avaló y firmó estados financieros, sin haber realizado revisiones Constantes a los registros generados en el SICOIN GL para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros.

Efecto

Falta de razonabilidad en la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, al contener registros que no corresponden a la misma.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez al Contador Municipal, a efecto realicen los registros contables en base a la naturaleza del bien y procurar la oportuna reclasificación de las cuentas contables a donde correspondan.

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que realice revisiones constantes a los registros generados en el sistema SICOIN GL y verifique que los mismos sean de acuerdo a la naturaleza de las cuentas reflejadas en los Estados Financieros.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 21-DAS-08-0461-2020, 23-DAS-08-0461-2020 y 25-DAS-08-0461-2020, todos de fecha 08 de abril de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Jaime Ricardo González Kish, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Juan de Dios Angelyn Orozco Godínez, Auditor Interno y Edwin Gustavo Barrios García, Contador Municipal, quienes manifiestan: "...a este respecto me permito solicitar el desvanecimiento de dicho hallazgo ya que a nivel contable estos proyectos fueron operado durante años anteriores con renglones que afectaron la cuenta 1231 y en algunos casos como en el del parque del centro de la ciudad con sus respectivas bancas esta es una instalación como lo establece el MANUAL DE CLASIFICACION PRESUPUESTARIA 6ª. EDICION DE FECHA MARZO DE 2018 DEL Ministerio de Finanzas Pública, Dirección Técnica del Presupuesto GRUPO 3: PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES Este grupo se refiere a egresos por compra o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público en un período dado, siendo éstos los bienes físicos, construcciones



y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye asimismo, las adiciones y reparaciones extraordinarias realizadas por contrato y la adquisición de activos intangibles. Por lo tanto corresponden a la cuenta 1231 propiedad y planta en operación ya que incrementan no solo el valor sino la vida útil de cada uno de los bienes anotados en este hallazgo aparte de que han pasado varias auditorías las cuales no se han pronunciado a este respecto suponiendo que se encontraban bien clasificadas."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Auditor Interno y Contador Municipal, no obstante en sus comentarios manifiestan: "Que son proyectos que fueron clasificados en años anteriores, con renglones que afectaron la cuenta 1231." Al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que según la normativa legal vigente, dichos proyectos deben clasificarse en la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común y hasta el momento los responsables no han realizado las gestiones correspondientes, para realizar la adecuada reclasificación.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR MUNICIPAL	EDWIN GUSTAVO BARRIOS GARCIA	900.00
AUDITOR INTERNO	JUAN DE DIOS ANGELYN OROZCO GODINEZ	1,500.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JAIME RICARDO GONZALEZ KISH	2,302.50
Total		Q. 4,702.50

Hallazgo No. 8

Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, relacionado a los proyectos de Inversión Social, se determinó que la Municipalidad no se registró el avance físico y financiero del Proyecto denominado, Subsidio para la Compra de Combustibles y Lubricantes del Municipio de Coatepeque, Quetzaltenango durante el período 2020, por un valor de Q2,000,000.00, con número de NOG 12512990 y de Snip



254741, el cual muestra un avance financiero y físico de Q1,850,000.00, equivalente al 92.5%, sin embargo en el Sistema Nacional de Inversión Pública, únicamente muestra un avance Financiero de Q200,000.00, equivalente al 10% y avance físico presenta un avance del 0%.

Criterio

El Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Diecinueve, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020, según Acuerdo Gubernativo Número 321-2019, artículo 79 Acceso al Sistema de información de inversión pública, establece: “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su portal web, la información de los proyectos de inversión pública registrada en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), tomando como base la información de la programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos registren en los plazos de ley. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las municipalidades y sus empresas, deberán registrar como máximo en los primeros diez (10) días de cada mes, la información correspondiente en el módulo de seguimiento del Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

Causa

El Director Municipal de Planificación, no actualizó la información de forma oportuna en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), sobre el avance físico y financiero de proyectos de inversión social.

Efecto

Falta de transparencia y actualización de los proyectos en ejecución, dificultando su fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto actualice el avance físico y financiero de los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 22-DAS-08-0461-2020, de fecha 08 de abril de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la



Contraloría General de Cuentas, al Señor Luis Alberto Trujillo Orozco, Director Municipal de Planificación, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 22-DAS-08-0461-2020, de fecha 08 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 25, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	LUIS ALBERTO TRUJILLO OROZCO	7,000.00
Total		Q. 7,000.00

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2019, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ALFONSO (S.O.N) GARCIA-JUNCO HEMMERLING	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2020 - 14/01/2020
2	RAMIRO FREDY CIFUENTES DE LEON	SINDICO PRIMERO	01/01/2020 - 14/01/2020
3	SERGIO ANIBAL TOVAR CHICA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2020 - 14/01/2020
4	LEYVI YOJANA JUAREZ LOPEZ DE HERNANDEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2020 - 14/01/2020
5	ISIDRA ALICIA LOPEZ RABANALES DE LOPEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2020 - 14/01/2020
6	FERNANDO ARIEL CIFUENTES CIFUENTES	CONCEJAL TERCERO	01/01/2020 - 14/01/2020
7	SENDER HUMBERTO MORALES HERNANDEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2020 - 14/01/2020
8	BRENDA JUDITH GARCIA VICENTE	CONCEJAL QUINTO	01/01/2020 - 14/01/2020
9	ARCEMIO MISAEL MEJIA VELASQUEZ	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2020 - 14/01/2020
10	ALFONSO (S.O.N) GARCIA-JUNCO HEMMERLING	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2020 - 31/12/2020



11	RAMIRO FREDY CIFUENTES DE LEON	SINDICO PRIMERO	15/01/2020 - 31/12/2020
12	ABRAHAM (S.O.N) PEREZ LUARCA	SINDICO SEGUNDO	15/01/2020 - 31/12/2020
13	YOMAR EFRAIN FLORES BARBERENA	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2020 - 31/12/2020
14	ROBERTO DAVID ESTRADA QUIÑONEZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2020 - 31/12/2020
15	JOSE MANUEL MIJANGOS (S.O.A)	CONCEJAL TERCERO	15/01/2020 - 31/12/2020
16	CONSUELO DEL TRANSITO VILLAGRAN DE LEON	CONCEJAL CUARTO	15/01/2020 - 31/12/2020
17	EMILIO ERNESTO KLIMOWITZ DE LEON	CONCEJAL QUINTO	15/01/2020 - 31/12/2020
18	FRANCISCO (S.O.N) VASQUEZ OXLAJ	CONCEJAL SEXTO	15/01/2020 - 31/12/2020
19	HAINS UDIEL MUÑOZ RABANALES	CONCEJAL SEPTIMO	15/01/2020 - 31/12/2020

